

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.
Cuidar, Escuchar y Convivir desde el
Corazón. CEIP Rafael Altamira – El
Campello.



CURSO 2025-2026

ÍNDICE.

1. INTRODUCCIÓN.

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.

2.1. TIPOLOGÍA.

2.2. SITUACIÓN SOCIO-CULTURAL.

2.3. INFRAESTRUCTURA, RECURSOS Y SERVICIOS.

2.4. SITUACIÓN DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.

2.5. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

3. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

3.1. NORMATIVA.

3.2. COMPOSICIÓN.

3.3. OBJETIVOS.

3.4. FUNCIONES.

3.5. PLAN DE ACTUACIÓN ANUAL.

3.6. REUNIONES Y FUNCIONAMIENTO.

3.7. COORDINACIÓN CON OTROS ÓRGANOS.

4. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

4.1. FORMACIÓN PROFESORADO.

4.2. FORMACIÓN ALUMNADO.

4.3. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

4.4. PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y SUS ENTORNOS.

5. ACCIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE UNA ESCUELA IGUALITARIA Y COEDUCADORA.

5.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y DE IGUALDAD.

5.2. LOS 4 ACUERDOS- BASE FILOSÓFICA DEL PLAN.

5.3. ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS.

5.4. PLAN DIRECTOR DE COEDUCACIÓN.

- > INCLUSIÓN DE LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES Y SU PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL EN CADA MATERIA.
- > ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- > ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, DE GÉNERO Y FAMILIAR.

6. SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA POSITIVA, PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, RESPECTO A LA DSGF, PARA CONSEGUIR UN CLIMA EDUCATIVO ADECUADO.

- 6.1. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.
- 6.2. ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN Y CULTURA DE PAZ.
- 6.3. ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA.
- 6.4. IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS.

7. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

8. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN PREVISTOS EN EL RRI.

- 8.1. REFERENTE NORMATIVO.
- 8.2. MEDIDAS PREVENTIVAS.
- 8.3. MEDIDAS RESTAURATIVAS ANTE CONFLICTOS LEVES.
- 8.4. MEDIDAS ANTE AGRESIONES VERBALES O FÍSICAS.
- 8.5. PROCEDIMIENTO ANTE INCIDENCIAS GRAVES EN EL CENTRO.
- 8.6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

9. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES DEL ENTORNO EN EL PIC.

- 9.1. IDENTIFICACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS.
- 9.2. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN.
- 9.3. TIPOS DE INTERVENCIÓN.
- 9.4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
- 9.5. SEGURIDAD Y NORMATIVA.

10. ESTRATEGIAS Y CRITERIOS PARA LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PIC EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.

- 10.1. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN.
- 10.2. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO.
- 10.3. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.
- 10.4. INDICADORES DE ÉXITO.

11. ANEXOS.

- I. MATERIAL AULA CALMA.
- II. PNL EN EL AULA.
- III. MODELO ACTA DE INCIDENCIA.
- IV. AFIRMACIONES POSITIVAS PARA EL ALUMNADO.
- V. GUIÓN DE MEDITACIÓN GUIADA.
- VI. CONTRATO FAMILIA- ESCUELA.
- VII. RECURSOS.

1. INTRODUCCIÓN.

El **Plan de Convivencia del CEIP Rafael Altamira** tiene como propósito garantizar un entorno escolar donde cada niño y niña se sienta seguro, respetado y valorado. Nuestra convivencia se construye día a día desde el **ejemplo, la empatía, la comunicación asertiva y la responsabilidad compartida**.

Entendemos la convivencia no como la ausencia de conflicto, sino como la oportunidad de aprender a resolverlo de manera respetuosa y constructiva. Para ello, apostamos por un enfoque basado en **la educación emocional, la autorregulación, la mediación y la reparación del daño**.

Enseñar a vivir y convivir, prevenir la violencia y fomentar la convivencia son tres dimensiones de una misma realidad: el arte de convivir. Hoy, esta labor tiene especial relevancia, ya que los docentes a menudo educamos en contextos sociales complejos, con valores y normas diversas, lo que requiere la colaboración activa entre familias y profesorado para lograr un aprendizaje integral de la convivencia.

El aprendizaje de la convivencia al que nos referimos es **un aprendizaje de un orden abierto, flexible y democrático**, que no esté al servicio del más fuerte, sino del **bien común y del respeto mutuo**.

Este aprendizaje no se limita al conocimiento de normas o hábitos, sino que debe **contar con el tejido emocional de cada persona**, reconociendo cómo se generan, modulan y transforman las emociones en interacción con personas significativas. Así, el alumnado aprende a **conocerse a sí mismo, aceptarse y, al mismo tiempo, respetar y valorar a los demás**, desarrollando competencias emocionales, sociales y cívicas.

En la práctica educativa, es fundamental combinar disciplina y ternura. La ausencia de disciplina puede generar dificultades para aceptar reglas y límites; la ausencia de ternura puede dificultar la autorregulación emocional y la empatía. Cuando se logra equilibrar estas virtudes, el aprendizaje de la convivencia se convierte también en **aprendizaje del cuidado**, es decir, en la capacidad de cuidar **relaciones, emociones y espacios compartidos**.

Por último, aunque las habilidades cognitivas son importantes, las competencias emocionales y sociales son **igualmente esenciales para la convivencia, la resolución de conflictos y el crecimiento personal**, constituyendo la base sobre la que se desarrollan valores como **el respeto, la cooperación, la igualdad y la responsabilidad compartida**.

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.

2.1. TIPOLOGÍA.

El **CEIP Rafael Altamira** es un Centro Público de Educación Infantil y Primaria, dependiente de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana.

Para el curso 2025-2026, el centro cuenta con **27 unidades**: 9 de Infantil y 18 de Primaria. Es el centro más antiguo de la localidad, con carácter comarcal, y su radio de acción incluye alumnado procedente de la zona de Alkabir, Poble Nou, Barrio de El Vincle y Colonia Trinidad, hasta los límites del municipio con La Vila Joiosa y Aigües. Esta dispersión geográfica implica que algunos alumnos/as utilicen **transporte escolar y servicio de comedor**.

La población escolar es **heterogénea y numerosa**, lo que requiere atención administrativa y educativa específica: 1 autobús de transporte escolar, doble turno de comedor, entradas y salidas con mucha afluencia, celebraciones multitudinarias y un alumnado diverso en intereses, capacidades y motivaciones. Para la gestión administrativa, el centro dispone de una administrativa a tiempo parcial, y desde el curso 2022-2023 participa en el PROYECTO PROA+, financiado por la Unión Europea.

2.2. SITUACIÓN SOCIO-CULTURAL.

Según las fichas familiares, los núcleos familiares tienen edades comprendidas entre 25 y 45 años, y el nivel socioeconómico general es bajo y medio-bajo.

En los últimos años ha aumentado la presencia de alumnado extranjero, especialmente a raíz del conflicto de Ucrania. Actualmente, la población extranjera representa aproximadamente **el 25 % del total**. La mayoría de las familias son de origen español, y la lengua habitual de comunicación es el castellano, complementada por inglés y valenciano desde el centro educativo.

2.3. INFRAESTRUCTURA, RECURSOS Y SERVICIOS.

El centro dispone de **instalaciones amplias y adaptadas** a las necesidades educativas y del alumnado:

1. Gimnasio amplio con anexos para psicomotricidad, material, vestuarios y aseos.
2. Aula de música bien dotada, compartida por especialistas, con necesidad de actualización de algunos materiales.

3. Sala de profesorado equipada con ordenadores, tres fotocopadoras y dos multicopistas.
4. Aula del equipo de Inclusión con material específico (planta baja).
5. Secretaría, Jefatura de Estudios y Dirección con material de oficina y equipo informático adecuado.
6. Despacho de orientación.
7. Biblioteca multifuncional ubicada en el porche de Infantil, que se utilizará para apoyos, talleres y proyectos motivadores, incorporando un fondo bibliotecario bilingüe.
8. Aula de inglés compartida por especialistas con recursos específicos.
9. Aulario de Infantil dividido en tres sectores, con aseos, patios individuales y materiales lúdicos adaptados a cada etapa.
10. Comedor amplio y bien zonificado, con oficina de gestión.
11. Aulas de Infantil y Primaria: mesas individuales, armarios, pizarras, tabloneros de corcho, biblioteca de aula y material suficiente para el aprendizaje.
12. Tres patios zonificados: Infantil 2 años, Infantil 3-5 años y Primaria, con pistas deportivas, arenero, porches y juegos pintados.
13. Dos huertos escolares, uno de ellos con mesas exteriores (Aula Natura).
14. Espacio de calma para resolución de conflictos y reflexión del alumnado (primera planta). Anexo I.
15. Aula de informática en la segunda planta.

2.4. SITUACIÓN DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.

La convivencia en el centro es **buena**, reforzada por el **Programa TEI (Tutoría Entre Iguales)** y el **Plan de Igualdad y Convivencia**. Los conflictos más frecuentes son:

- Tratar mal a compañeros/as.
- Peleas, agresiones físicas o daños a otros.
- No cuidar las instalaciones.
- Culpabilizar a otros y no asumir responsabilidades.
- No entregar comunicados, avisos o partes firmados.
- Destrozos de material, aulas o mobiliario.

Las causas identificadas por la **Comisión de Convivencia** incluyen:

- Falta de motivación.
- Necesidad de atención global.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de implicación familiar (material escolar, seguimiento).
- Impulsividad y poca reflexión.
- Ausencia de un referente claro de autoridad.

2.5. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

- **Debates en tutoría** sobre la importancia del Reglamento de Régimen Interno (RRI) como instrumento educativo que contribuye al respeto mutuo, la participación y el buen funcionamiento del centro.
- **Elaboración participativa de normas de aula (compromisos)**, en coordinación con el tutor o tutora, de modo que el alumnado asuma compromisos y responsabilidades compartidas.
- **Cumplimiento de las normas de convivencia** del centro, conforme a lo establecido en el RRI y en el **Plan de Igualdad y Convivencia**, aplicando medidas educativas y restaurativas en caso de incumplimiento.
- **Difusión del RRI y del Plan de Igualdad y Convivencia** entre el alumnado, profesorado y familias, garantizando su conocimiento y comprensión por parte de toda la comunidad educativa.
- **Comunicación inicial a las familias** al comienzo de curso de las normas básicas de convivencia. Entrega de carta de responsabilidad al inicio de curso.
- **Desarrollo de actividades dentro del Plan de Acción Tutorial (PAT)** orientadas al fortalecimiento de las habilidades sociales, la empatía, la comunicación positiva, la educación emocional y la participación del alumnado en la vida del centro.
- **Promoción de valores de igualdad, inclusión y respeto a la diversidad**, actuando de manera inmediata ante cualquier manifestación **xenófoba, racista, machista, LGTBIfóbica o discriminatoria**.
- **Revisión anual del Reglamento de Régimen Interno (RRI)**, abierta a las aportaciones de todos los sectores de la comunidad educativa (alumnado,

profesorado, familias y personal no docente), para incorporar mejoras en coherencia con el Decreto 195/2022 y la normativa vigente.

3. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

3.1. NORMATIVA.

La creación y funcionamiento de la Comisión de Igualdad y Convivencia del CEIP Rafael Altamira se regula conforme a la normativa autonómica vigente:

- Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.
- Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria d'Educació, sobre organización y funcionamiento de centros públicos de Infantil y Primaria.
- Decreto 102/2022, de 5 de agosto, sobre respuesta educativa inclusiva y equidad educativa.
- RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2025, Secretaría Autonómica de Educación, sobre instrucciones de organización y funcionamiento para Infantil y Primaria curso 2025-2026.
- Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, de regulación de organización y funcionamiento de centros públicos.
- RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2023, sobre actuación en casos de acoso y ciberacoso escolar.
- Orden 5/2021, de 15 de julio, sobre Hoja de Notificación para protección integral de la infancia y coordinación interadministrativa.
- Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), que promueve la igualdad efectiva, la prevención de violencia de género y la convivencia positiva.

De acuerdo con esta normativa, la Comisión se constituye como órgano de participación, coordinación, seguimiento y asesoramiento del Claustro y del Consejo Escolar en todas las actuaciones relativas a la igualdad, la coeducación y la convivencia escolar.

3.2. COMPOSICIÓN.

- Dirección del centro (presidencia).
- Coordinador/a de Igualdad y Convivencia.

- Orientador/a o profesional del EOE.
- Un/a representante del profesorado designado por el claustro.
- Un/a representante de las familias (preferiblemente del AMPA).
- Un/a representante del alumnado (en caso de 3.º ciclo de Primaria).
- Personal no docente, cuando sea posible.
- Agentes externos invitados (Policía Tutor, Servicios Sociales, asociaciones, etc.), según las necesidades.

Comisión de Convivencia/igualdad del Consejo Escolar:

Pertenecen a ella ...

Comisión de Convivencia/igualdad del Claustro:

Pertenecen a ella Ester Teruel Martínez, Marina López Lillo, Mónica Ruano Teruel, Aranzazu Guiu Ruiz, Anais, Miriam Jover Ramos, MªJosé López Bernabeu, Encarni Ortega Leva, Susana Romero Juan. Giorgiana Cristina Iordache Iordache.

3.3. OBJETIVOS.

- Impulsar un cambio sostenible en el sistema escolar a través de un modelo constructivo y pacífico de convivencia.
- Transmitir desde la institución un mensaje de autoridad educativa democrática que suponga un estímulo para el desarrollo de la moral autónoma en las personas.
- Dotar de habilidades y estrategias pacíficas de resolución de conflictos al alumnado, al personal docente y no docente y a los padres y a las madres, desarrollando programas de mediación escolar y otros procesos colaborativos para abordar las situaciones conflictivas del centro.
- Implicar a todo el personal del Centro (miembros del Claustro, conserjes, personal de administración), así como al alumnado y a sus familias en el cumplimiento de las normas de funcionamiento con el fin de evitar la aparición de conflictos de cualquier índole.
- Potenciar la participación democrática del alumnado a través de estructuras de centro: comisión de convivencia, equipo de mediación, consejo escolar etc.
- Aumentar la competencia académica y emocional del alumnado del centro y prepararlos para vivir y convivir de manera productiva en una sociedad plural.

- Proporcionar al alumnado un ambiente adecuado para su formación intelectual y social.
- Facilitar la comunicación y colaboración entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Propiciar la adecuada coordinación entre el profesorado.
- Obtener un conocimiento más ajustado del alumnado que permita al centro proporcionar una mejor respuesta educativa.
- Atender adecuadamente a los alumnos que necesitan un tratamiento individualizado.
- Fomentar el buen uso del material y de las instalaciones del centro.
- Fomentar la convivencia entre alumnos/as de diferentes cursos mediante la realización periódica de reuniones de delegados.
- Fomentar el concepto y uso correcto de igualdad.
- Trabajar diferentes habilidades sociales con los alumnos/as durante las horas de tutoría (autocontrol, autoestima, comunicación, asertividad, empatía...).

3.4. FUNCIONES.

De acuerdo con el Decreto 195/2022 y la Orden 62/2014, la Comisión asume las siguientes funciones:

1. **Diagnosticar la situación de la igualdad y convivencia** en el centro, mediante observaciones, tutorías, sociogramas y análisis de incidencias.
2. **Diseñar y coordinar la aplicación del Plan de Igualdad y Convivencia (PIC)**, en coherencia con el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y la Programación General Anual (PGA).
3. **Promover acciones preventivas** basadas en la educación emocional, la empatía, la asertividad, la autorregulación, la conducta prosocial y la resolución pacífica de conflictos.
4. **Impulsar la coeducación y la igualdad efectiva**, incorporando la perspectiva de género en todas las áreas y actividades.
5. **Fomentar las estrategias recogidas en el artículo 11 del Decreto 195/2022:**
 - Modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos.
 - Aprendizaje servicio.
 - Tutorías entre iguales (TEI).
 - Mediación escolar.
 - Prácticas restaurativas y círculos de diálogo.

6. **Supervisar la aplicación de los protocolos oficiales:** acoso escolar, violencia de género, diversidad sexual y de género, absentismo, maltrato infantil y ciberacoso.
7. **Coordinar el Registro Central de Incidencias** y analizar los datos para valorar la eficacia de las medidas restaurativas.
8. **Promover la participación de las familias** y la colaboración con entidades del entorno.
9. **Evaluar el impacto del Plan** y proponer mejoras para el siguiente curso escolar.

3.5. PLAN DE ACTUACIÓN ANUAL.

La Comisión elaborará un **Plan de Actuación Anual**, que se integrará en la Programación General Anual (PGA) del centro, con los siguientes ejes:

1. **Prevención y sensibilización.**
 - Campañas sobre respeto, empatía y buen trato.
 - Actividades conmemorativas (8 de marzo, 25 de noviembre, Día de la Paz, etc.).
 - Talleres de educación emocional y comunicación positiva y prevención de conductas discriminatorias.
2. **Detección y mediación.**
 - Seguimiento del clima escolar a través de observaciones, tutorías y encuestas.
 - Aplicación de medidas restaurativas y mediación en conflictos leves.
3. **Intervención y seguimiento.**
 - Coordinación ante casos de acoso, discriminación o conflicto grave.
 - Comunicación con familias y agentes externos (EOE, Servicios Sociales, Policía Tutor, AMPA...).
4. **Evaluación y mejora continua.**
 - Análisis trimestral de incidencias.
 - Informe final de evaluación presentado al Claustro y Consejo Escolar.
 - Revisión y actualización del Plan de Igualdad y Convivencia.

3.6. REUNIONES Y FUNCIONAMIENTO.

La Comisión se reunirá **al menos una vez por trimestre**, y siempre que se detecte una situación que lo requiera.

De cada reunión se levantará **acta**, que se conservará en el Libro de Actas de la Comisión y se registrará un resumen en la PGA.

Las decisiones se adoptarán por consenso o, en su defecto, por mayoría simple.

Las actuaciones y acuerdos de la Comisión estarán coordinadas con el Equipo Directivo y el Claustro.

3.7. COORDINACIÓN CON OTROS ÓRGANOS.

La Comisión trabajará de manera coordinada con:

- Equipo de orientación educativa y psicopedagógica (EOE).
- Equipo de inclusión educativa.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Consejo Escolar y AMPA.
- Policía Tutor y entidades del entorno social.

Esta colaboración garantizará una **respuesta integral e inclusiva** ante las situaciones que afecten a la convivencia y la igualdad.

4. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Con el objetivo de garantizar un **clima escolar positivo, inclusivo y respetuoso**, el centro desarrollará un **programa de formación dirigido al profesorado y al alumnado**, orientado a la promoción de la igualdad, la coeducación y la convivencia positiva, siguiendo lo establecido en el Decreto 195/2022, de igualdad y convivencia, y en la Orden 62/2014.

4.1. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

1. **Igualdad de género y coeducación:** sensibilización, prevención de la violencia de género y promoción de la diversidad sexual, de género y familiar (DSGF).
2. **Habilidades socioemocionales:** inteligencia emocional, comunicación positiva, empatía, resolución de conflictos, manejo de emociones.
3. **Coaching educativo y PNL aplicada al aula:** estrategias de motivación, liderazgo positivo y potenciación de competencias personales y grupales, gestión de aula, regulación emocional y aprendizaje cooperativo. Anexo II.
4. **Prevención y actuación ante acoso escolar y discriminación:** protocolos de detección, medidas restaurativas y derivación a la Comisión de Igualdad y Convivencia.

Metodología: talleres prácticos, dinámicas de aula, role-playing, debates, simulaciones de situaciones reales y trabajo colaborativo entre docentes.

Temporalización: a lo largo del año académico.

Responsables: Comisión de Igualdad y Convivencia, equipo directivo y formadores externos especializados en aprendizaje cooperativo, coaching, PNL y educación emocional.

4.2. FORMACIÓN DEL ALUMNADO.

1. **Inteligencia emocional y comunicación positiva:** aprender a expresar emociones, escuchar, dialogar y resolver conflictos de forma constructiva.
2. **Cooperación y liderazgo positivo:** técnicas de coaching adaptadas al alumnado para potenciar la participación, la autonomía y el trabajo en equipo.
3. **Prevención de discriminación y respeto a la DSGF:** actividades de sensibilización sobre igualdad, diversidad familiar y sexual, y fomento del respeto mutuo y valores de inclusión. Desde orientación se proporciona un programa de educación sexual integral dirigido a las etapas de infantil y primaria.

Metodología: dinámicas en tutoría, círculos de diálogo, TEI, juegos cooperativos, role-playing, actividades de aprendizaje-servicio y talleres de resolución pacífica de conflictos.

Temporalización: integradas en el Plan de Acción Tutorial (PAT) a lo largo de todo el curso académico.

Responsables: tutores/as, orientación, profesorado del centro y mediadores formados en la Comisión de Igualdad y Convivencia.

4.3. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Registro de asistencia y participación en las formaciones.
- Valoración de la transferencia de aprendizajes al aula mediante observación, encuestas al alumnado y feedback del profesorado.
- Seguimiento y análisis por la Comisión de Igualdad y Convivencia, que elaborará un informe anual sobre la eficacia de las acciones de formación y su impacto en el clima del centro, la convivencia positiva y la promoción de la igualdad.

- Propuesta de mejoras y actualización de las acciones formativas para el curso siguiente.

4.4. PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y SUS ENTORNOS.

En el marco del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos, impulsado por el Ministerio del Interior y coordinado en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el centro participará anualmente en las acciones formativas destinadas a reforzar la seguridad, la convivencia y la prevención de conductas de riesgo entre el alumnado.

Objetivos específicos:

- Sensibilizar al alumnado sobre el respeto a los demás, la convivencia pacífica y la prevención de la violencia, el acoso escolar y el ciberacoso.
- Informar sobre los riesgos asociados al uso inadecuado de internet y las redes sociales (ciberseguridad, privacidad, sexting, grooming, etc.).
- Promover actitudes de respeto, igualdad y rechazo a cualquier forma de discriminación o violencia (especialmente violencia de género y xenofobia).
- Fomentar la colaboración entre los cuerpos de seguridad y la comunidad educativa para la resolución pacífica de conflictos.

Metodología:

Charlas informativas y talleres prácticos impartidos por miembros de la Policía Nacional o la Guardia Civil, en coordinación con la Comisión de Igualdad y Convivencia y el equipo directivo. Se realizarán en formato presencial y adaptado a las diferentes etapas educativas.

Temporalización:

Al menos una sesión anual por grupo durante el curso escolar, dentro del Plan de Acción Tutorial (PAT) o de las actividades complementarias del centro.

Responsables:

Comisión de Igualdad y Convivencia, equipo directivo y personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado adscritos al Plan Director.

Referencia normativa:

- Instrucción 6/2023 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se regula el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos.
- Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.

5. ACCIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE UNA ESCUELA IGUALITARIA Y COEDUCADORA.

A continuación, se presentan las acciones que el CEIP Rafael Altamira implementa para fomentar un **clima de convivencia positivo e inclusivo**, considerando este aspecto como un pilar fundamental del PEC y como base para una actitud positiva del alumnado, lo que repercute directamente en el aprendizaje y desarrollo integral.

5.1 PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y DE IGUALDAD.

1. **Respeto y cuidado mutuo:** toda persona tiene derecho a ser tratada con dignidad.
2. **Comunicación positiva:** las palabras construyen o destruyen; elegimos que construyan.
3. **Responsabilidad compartida:** todos somos parte activa del bienestar del grupo.
4. **Educación emocional:** aprender a identificar, expresar y transformar las emociones.
5. **Crecimiento personal:** cada experiencia es una oportunidad para aprender y mejorar.
6. **Tolerancia cero ante la agresión física o verbal.**

5.2. LOS CUATRO ACUERDOS — BASE FILOSÓFICA DEL PLAN.

El centro adopta los principios del libro *Los Cuatro Acuerdos* de Don Miguel Ruiz, adaptados a la etapa de Infantil y Primaria:

1. **Sé impecable con tus palabras.**
 - Usamos palabras que ayudan, no que hieren.
 - Evitamos insultos, burlas o rumores.

- Promovemos la comunicación positiva y el agradecimiento.

2. No te tomes nada personalmente.

- No todo lo que ocurre tiene que ver contigo.
- Aprendemos a no reaccionar desde la ofensa, sino desde la calma.

3. No hagas suposiciones.

- Pregunta antes de imaginar.
- Escucha, pregunta, comprende y luego responde.

4. Haz siempre lo mejor que puedas.

- Esfuerzo y actitud cuentan más que el resultado.
- Cada día es una oportunidad para mejorar.

5.3. ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS.

- Dar a conocer el PIC, y creación de normas de aula (desde inicio de curso) con el propio tutor/a.
- Tal y como se describe repetidamente en el Decreto 195/2022, ofrecer momentos y espacios de participación del alumnado y de las familias en materia de Convivencia e igualdad en el centro: las Reuniones de delegados/as mensuales favorecen un buen clima de participación del alumnado. Por parte de las familias se les escuchará activamente desde los representantes del AMPA y en el Consejo Escolar.
- Plan de Acogida.
- Celebraciones de efemérides: Día de la Paz, de la igualdad, 25N, ... Así como charlas/talleres coordinados por la coordinadora de convivencia e igualdad y también por parte del AMPA.
- Uso del PAT y del programa emocional-afectivo/sexual-orientación profesional (sin estereotipos sexistas) que fomentan las orientadoras y que se aplica por parte del tutor/a en horas de tutoría semanalmente.
- Servicio de mediación. Mediadores de 3º ciclo formados con la coordinadora de convivencia e igualdad tienen una hora a la semana para ofrecer sus servicios. Además,

se añade un rincón de mediación en los patios donde los mediadores se irán turnando cada día para estar en este sitio para mediar y dar solución a pequeños conflictos que sucedan en el día a día del patio. Añadir que se incorpora al alumnado de 1º ciclo como participante en mediaciones básicas de escuchar-hablar (colgantes de oreja y boca).

- Banco de la amistad: un banco que ocupará en los patios aquel que este solo/a y quiera jugar. Siendo el alumnado del centro quien vaya a buscar y dar “amistad” a aquel que la necesita.
- Patio coeducativo: con variedad de rincones para favorecer la igualdad de oportunidades de juego (ping-pong, deportes en pista, juegos tradicionales, manualidades, juegos de mesa bibliopatio y huerto+ mediación).
- Tutorizaciones y actividades interniveles (Programa TEI).
- Charlas en base a estas temáticas a familias y docentes (PAF: coaching y PNL).

Además de todo ello, cada docente utilizará sus estrategias para favorecer dicho clima en la impartición de sus clases y en el momento del patio.

5.4. PLAN DIRECTOR DE COEDUCACIÓN.

El CEIP Rafael Altamira, en coherencia con el Decreto 195/2022, de igualdad y convivencia, y con las líneas del I Plan Director de Coeducación de la Comunitat Valenciana (2022-2026), desarrolla acciones concretas para garantizar una educación libre de estereotipos de género, que visibilice las aportaciones de las mujeres y fomente el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar.

a) Inclusión de las aportaciones de las mujeres y su producción científica y cultural.

- Revisión de los materiales curriculares para incorporar referentes femeninos en todas las áreas (ciencia, arte, literatura, deporte, tecnología, historia...).
- Celebración de actividades y exposiciones en torno al 11 de febrero (Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia), 8 de marzo (Día de la Mujer) y otras fechas relevantes.

- Creación de paneles, murales o lecturas coeducativas que muestren biografías de mujeres relevantes relacionadas con los contenidos de cada etapa.
- Inclusión de referentes femeninos y de diversidad cultural en los proyectos interdisciplinares y actividades complementarias.

b) Acciones de prevención de la violencia de género.

- Desarrollo de talleres y dinámicas en tutoría sobre igualdad, respeto, gestión emocional, empatía y resolución pacífica de conflictos.
- Aplicación del Protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género o discriminación, conforme a la normativa autonómica.
- Celebración del 25 de noviembre (Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres) mediante actividades de reflexión, murales y campañas de sensibilización.

c) Acciones de promoción de la diversidad sexual, de género y familiar.

- Visibilización y normalización de los distintos modelos familiares en materiales, lecturas y proyectos escolares.
- Fomento de la empatía y el respeto hacia la diversidad sexual y de género en actividades del Plan de Acción Tutorial (PAT).
- Colaboración con asociaciones o entidades locales especializadas (p. ej. Lambda, Diversitat Alacant, etc.) para charlas o talleres adaptados al alumnado y profesorado.
- Celebración del 17 de mayo (Día Internacional contra la LGTBIfobia) y del 28 de junio (Día del Orgullo) con actividades educativas y creativas.

Responsables: Coordinación de Igualdad y Convivencia, tutores/as, orientadoras del centro, equipo directivo y asociaciones colaboradoras.

Temporalización: A lo largo de todo el curso escolar, integradas en el Plan de Acción Tutorial y en la Programación General Anual (PGA).

Evaluación: Registro de actividades, participación del alumnado y valoración en la memoria final del Plan de Igualdad y Convivencia.

6. SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA POSITIVA, PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, RESPECTO A LA DSGF (DIVERSIDAD SEXUAL, DE GÉNERO Y FAMILIAR), PARA CONSEGUIR UN CLIMA EDUCATIVO ADECUADO.

Todas las medidas mencionadas a continuación se alinean con el Decreto 195/2022, art. 11; Orden 62/2014; Resolución 14/07/2023 sobre acoso y cibercoso; LOMLOE art. 84 y 85 sobre convivencia e igualdad.

6.1. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

1. Nos tratamos con respeto: no se permite la agresión física ni verbal.
2. Cuidamos nuestro cuerpo, el de los demás y los espacios comunes.
3. Usamos palabras amables y gestos de cortesía (saludar, pedir por favor, dar las gracias).
4. Respetamos los turnos de palabra y escuchamos cuando alguien habla.
5. Participamos de forma activa, alegre y cooperativa en las actividades.
6. Mantenemos orden y limpieza en las aulas, pasillos, baños y patios.
7. Cumplimos las normas de seguridad y de uso del material.
8. Nos comprometemos a reparar los daños materiales o emocionales que causemos.
9. Pedimos ayuda si sentimos enfado, tristeza o conflicto.
10. Ayudamos a quien lo necesite y fomentamos la unión del grupo.

Estas normas se difunden al alumnado, profesorado y familias al inicio de curso y se incorporan al Reglamento de Régimen Interno (RRI), con registro de recepción por parte de las familias.

6.2. ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN Y CULTURA DE PAZ.

1. Formación del alumnado en habilidades de comunicación y mediación básica.
2. Uso de "Tutoría entre iguales" (alumnos/as mayores que ayudan a resolver pequeños conflictos en el patio).

3. Asamblea semanal de aula para compartir emociones, resolver desacuerdos y celebrar logros.
4. Actividades de Mindfulness y relajación en el aula: respiración profunda, visualización de la calma, música suave.
5. Integración de coaching y PNL en tutorías y talleres socioemocionales para potenciar la autorregulación, la motivación y la comunicación positiva.

6.3. ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA.

De acuerdo con el art. 11 del Decreto 195/2022, el CEIP Rafael Altamira desarrollará las siguientes estrategias educativas:

a) Estrategias generales:

1. Modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos. Basado en el diálogo igualitario, la escucha activa y el consenso como herramientas para la resolución pacífica de conflictos.
2. Aprendizaje-servicio.
Actividades en las que el alumnado combina el aprendizaje con la acción solidaria en su entorno.
3. Tutorías entre iguales (TEI). Programa de acompañamiento del alumnado mayor al más pequeño para prevenir el acoso y fomentar la ayuda mutua.
4. Mediación escolar. Formación de alumnado y profesorado mediador que intervenga en conflictos leves promoviendo la restauración del vínculo.
5. Prácticas restaurativas y círculos de diálogo. Espacios de encuentro donde se reflexiona sobre las conductas, se repara el daño y se refuerza la empatía.

b) Estrategias de prevención y sensibilización:

El centro promoverá, desde las tutorías y de forma transversal en todas las áreas, actuaciones dirigidas a fortalecer las competencias socioemocionales y la cultura de paz. Una

herramienta de trabajo muy importante será la utilización de cuentos para trabajar las competencias anteriormente mencionadas:

- Educación emocional: identificación, expresión y regulación de emociones.
- Relajación y respiración consciente.
- Habilidades sociales, comunicación asertiva y empatía.
- Conducta prosocial, cooperación y resolución pacífica de conflictos.
- Autoestima, autorregulación y tolerancia.
- Educación afectivo-sexual y en igualdad, evitando estereotipos sexistas.
- Realización de sociogramas para conocer las relaciones del grupo-clase.
- Actividades de aprendizaje cooperativo y círculos de apoyo.
- Jornadas de convivencia y participación de las familias en dinámicas de centro.
- Campañas de sensibilización y celebración de efemérides: Día de la Paz, Día Internacional de la Mujer, 25 de noviembre (contra la violencia de género), Día del Orgullo, etc.
- Prevención explícita de discriminación por orientación sexual, identidad de género, origen, raza o discapacidad, reforzando el respeto a la DSGF.

c) Actuaciones y dinámicas de aula:

1. Compromisos del alumnado: “El cole ha cambiado”.

Durante las primeras semanas del curso, se establecen los compromisos de convivencia a partir del lema “El cole ha cambiado”, estructurados en cuatro bloques:

- Ayudamos, aprendemos, jugamos y respetamos. El alumnado, organizado por equipos de responsables, se reparte entre los compromisos, que se visualizan mediante sobres o materiales adaptados según la etapa educativa (fotografías, velcros, palos de nombres, etc.).
- En Infantil y Primaria se utiliza la técnica del MAFO (Mejoras, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) para reflexionar sobre las normas y responsabilidades del grupo.

2. El valor del respeto.

Desde la tutoría se trabaja el significado y las acciones asociadas a la palabra *respeto*, a través de cuentos, dramatizaciones, role-playing, dinámicas de aula o resolución de conflictos reales. La palabra *respeto* permanece visible en el aula, elaborada y decorada por el grupo.

3. Objetivo grupal.

Cada grupo establece un objetivo grupal anual, redactado en presente, en primera persona y de forma positiva. Se acuerda de manera consensuada y se mantiene visible en el aula como referencia del compromiso colectivo.

4. Comunicación positiva: “Nos hablamos bonito”. El profesorado y el alumnado practican el uso de un lenguaje positivo y empático, reemplazando las negaciones o críticas por expresiones constructivas. Algunos ejemplos trabajados:

- “Hacer” en lugar de “intentar”.
- “Ocuparse” en lugar de “preocuparse”.
- “Sin embargo” en lugar de “pero”.

Durante las tutorías se elaboran listados de “palabras que elegimos decir” para reforzar la convivencia y la autoestima.

5. Caja del diálogo.

Herramienta disponible por ciclos para gestionar conflictos. El alumnado reflexiona sobre lo ocurrido siguiendo los pasos:

“Qué no me ha gustado → Qué responsabilidad tengo → Qué me gustaría la próxima vez → A qué me comprometo”.

Cuando el conflicto se resuelve de forma dialogada y calmada, los implicados firman en el “bote de caso cerrado”. Se fomenta así la resolución pacífica y la autorregulación emocional.

6. Ticket de salida.

Sistema de autorregulación conductual vinculado a actividades o eventos del centro. Cada alumno/a dispone de un ticket de salida que se marca ante conductas disruptivas. Al alcanzar cinco marcas, se suspende la participación en la actividad correspondiente.

Este recurso busca favorecer la responsabilidad personal y la reflexión sobre las consecuencias del comportamiento.

7. Gestión del tiempo: “Más y menos tiempo”.

El alumnado puede acumular minutos positivos por su puntualidad y buen comportamiento, que se disfrutan los viernes en el recreo ampliado. Por el contrario, el tiempo perdido en clase se recupera durante el patio, reforzando la noción de autogestión del tiempo y responsabilidad colectiva.

8. Duendes del silencio.

Dinámica visual para promover la autorregulación en el aula. Cuando un alumno/a interrumpe o incumple los compromisos, se le entrega un “duende del silencio” sin palabras. Si reconduce su conducta, se retira el duende; si no lo hace, realiza un tiempo fuera reflexivo de 5 minutos, visible pero sin estímulos. Si finaliza la sesión con el duende, se aplica la consecuencia acordada (10 minutos sin recreo). Esta medida educativa fomenta la reflexión y la calma, sin necesidad de sanciones punitivas.

9. Registro de incidencias.

El profesorado tutor documenta la situación previa, desarrollo y consecuencias del conflicto, siguiendo el modelo de registro del centro, que alimenta el Registro Central de Incidencias (punto 7 del Plan). Informar de la incidencia a las familias.

10. Aulas hermanas.

Se establecen vínculos entre niveles (1º-4º, 2º-5º, 3º-6º) para aplicar medidas restaurativas y favorecer la reflexión fuera del grupo habitual en casos de agresión física o verbal. Durante ese tiempo, el alumno/a reflexiona sobre su conducta y colabora en tareas del grupo receptor, con acompañamiento educativo. Si persisten las conductas inadecuadas, se informa a la dirección y se registran las medidas adoptadas.

Todas estas actuaciones son coordinadas y supervisadas por la Comisión de Igualdad y Convivencia, garantizando coherencia, seguimiento y evaluación trimestral del clima del centro.

11. Refuerzo positivo.

Con el objetivo de fomentar conductas positivas, se implementará un sistema de refuerzo positivo orientado a reconocer y valorar aquellas actitudes, comportamientos o progresos significativos del alumnado.

Este sistema podrá aplicarse de forma individual o grupal, y estará especialmente indicado en aquellos casos específicos en los que se considere necesario reforzar la autoestima, la motivación o la integración social del alumnado.

Las recompensas o reconocimientos podrán adoptar distintas formas, tales como menciones públicas, responsabilidades positivas, diplomas simbólicos, actividades de libre elección o mensajes de reconocimiento dirigidos a las familias. En todo momento, se priorizará el carácter educativo, inclusivo y formativo del refuerzo, evitando cualquier tipo de discriminación o competencia desmedida. También se podrá contar con la ayuda de las familias para otorgar duchas recompensas.

El equipo docente, en coordinación con la tutoría y el equipo de orientación, determinará los casos en los que sea conveniente aplicar este tipo de medidas, así como su seguimiento y evaluación, garantizando la coherencia con los principios del Plan de Igualdad y Convivencia del centro.

6.4. IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS (PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA CONVIVENCIA).

Las familias son una parte esencial del clima escolar. Se promoverá:

- Reuniones informativas sobre el Plan de Convivencia.
- Talleres de comunicación positiva y gestión emocional familiar.
- Participación activa en la resolución y seguimiento de casos.
- Participación en grupos interactivos, talleres... Será necesaria la presentación previa del certificado de delitos sexuales y la firma de la hoja oficial del centro para poder participar en cualquier actividad en el centro con el alumnado.
- Jornadas de Convivencia.
- Tertulias dialógicas (prevención).

Estas actuaciones se realizan conforme a lo establecido en el Decreto 195/2022, arts. 12 y 13, sobre participación de familias en la convivencia.

7. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

El Centro implementa estos protocolos como instrumentos para garantizar un clima escolar seguro, inclusivo y respetuoso, en línea con el Decreto 195/2022, la LOMLOE y la normativa autonómica vigente. Los protocolos tienen como objetivos: prevenir situaciones de violencia o discriminación, actuar de manera coordinada ante incidencias y garantizar la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE DIFERENTES SUPUESTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR:

1. Protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso.
2. Protocolo frente al alumnado que presenta alteraciones graves de la convivencia; peleas, agresiones, y/o vandalismo
3. Protocolo frente a situaciones donde se detecta maltrato infantil
4. Protocolo frente a situaciones donde se detecta la violencia de género en el ámbito educativo
5. Protocolo de apoyo, asesoramiento y acompañamiento al personal de los centros educativos ante agresiones producidas en el ejercicio de sus funciones / protocolo a seguir en el caso que el personal docente y/o pas dependiente de la conselleria de educación sea objeto de acción ilícita en ocasión del ejercicio de su cargo o función
6. Protocolo frente a cualquier situación de violencia grave, originada fuera del centro escolar.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO Y CIBERACOSO		
Conceptos		
Acoso	Qué es: es el maltrato psicológico, verbal o físico que sufre un alumno o alumna de forma reiterada, y a lo largo de un periodo de tiempo determinado.	Características: existe intencionalidad, reiteración, desequilibrio de poder, se produce indefensión y personalización, puede tener un componente colectivo, pueden aparecer observadores pasivos, puede pasar desapercibido por los adultos.
Ciberacoso	Qué es: es el acoso entre iguales en el entorno de las TIC, incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos entre alumnado. Supone difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico.	Características: agresión repetida y duradera en el tiempo, intención de causar daños, suele existir relación en el mundo físico, puede estar ligado o no a situaciones de acoso en la vida real, usa medios TIC.
Protocolo de actuación		
Detección y comunicación al equipo directivo	1. DETECCIÓN y comunicación al equipo directivo 2. COMUNICACIÓN al equipo directivo. Cualquier miembro de la comunidad educativa. <i>*El equipo directivo puede solicitar asesoramiento de la UEO.</i>	

Primeras actuaciones	3. ORGANIZACIÓN de la protección de las personas, acompañamiento de la víctima, supervisión y vigilancia de los espacios. 4. CONSTITUCIÓN del equipo de intervención antes de que pasen 24 horas desde la comunicación. 5. DESIGNACIÓN de las tareas y responsables dentro del equipo de intervención 6. REGISTRO del caso en PREVI-ITACA mientras se recoge y completa la información oportuna. <i>*En esta fase se comienza con la cumplimentación del Anexo I. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO O CIBERACOSO.</i>	
	Equipo de intervención	- Una persona del equipo directivo - Tutor/a - Persona de confianza del alumno/a víctima (tutoría afectiva) - Profesorado de orientación educativa - Persona coordinadora de igualdad y convivencia, si procede
Tareas del equipo de intervención	7. RECOGIDA Y ANÁLISIS de información. - Recogida de información de manera individualizada con el alumnado. - Recogida de información de manera individualizada con las familias del alumnado implicado. <i>*En las situaciones de ciberacoso se deben custodiar las evidencias encontradas y ponerlo en conocimiento de las familias.</i> 8. VALORACIÓN de la situación. - Si existe una situación compatible con las características de acoso escolar o ciberacoso → Procedimiento ordinario + Nombramiento de la persona instructora + Plan de intervención. - Si no queda suficientemente acreditada la existencia de acoso y/o ciberacoso → Averiguar las circunstancias + Plan de intervención. 9. COMUNICACIÓN a las familias.	
Notificaciones	10. NOTIFICACIÓN PREVI-ITACA <i>*Si la situación se agrava se ha de informar a la Inspección de Educación para que pueda activar la intervención de la UEO</i> 11. INFORMACIÓN de la situación a la comisión de igualdad y convivencia. <i>*En el caso de que la incidencia pueda ser constitutiva de delito, el equipo directivo lo comunicará por burofax al Ministerio fiscal.</i>	
Plan de intervención	12. PLAN DE INTERVENCIÓN elaborado siguiendo las pautas del Anexo I, que se irá actualizando durante el proceso de aplicación del protocolo.	
Seguimiento	13. SEGUIMIENTO - Seguimiento semanal durante el primer mes. - A partir del segundo mes y hasta el cierre, de forma quincenal o mensual. <i>*En caso de transición de etapa o cambio de centro educativo, el equipo directivo velará porque se haga un traspaso adecuado de la información, con las debidas medidas de confidencialidad.</i>	
Cierre	14. CIERRE ADMINISTRATIVO de la incidencia, firma del Anexo I y envío a Inspección de Educación antes de 5 días lectivos desde el cierre.	

	CIERRE de la incidencia abierta en el PREVI-ITACA
--	--

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES GRAVES DE LA CONVIVENCIA; PELEAS, AGRESIONES, Y/O VANDALISMO. Orden 62/2014. Anexo II		
Alumnado que altera gravemente la convivencia	Se caracterizan por el incumplimiento de las normas sociales básicas que se manifiestan a través de conductas disruptivas graves y reincidentes, como insultos, amenazas, agresiones, peleas y vandalismo.	
Detección e información	1. DETECCIÓN de conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas o vandalismo. Cualquier miembro de la comunidad educativa. ¿Alumnado con alteraciones graves de conducta? SI 2ª. INFORMACIÓN al equipo directivo. Cualquier miembro de la comunidad educativa. NO 2B. ACOMPANIAMIENTO del alumno/a a los despachos e INFORMACIÓN a dirección, jefatura de estudios, orientador/a. Cualquier miembro de la comunidad educativa.	
Primeras actuaciones	¿Situación de crisis continua o crisis inminente? SI Solicitar ayuda al 112. Constitución del Equipo de intervención. Información a las familias. 3ª. ANÁLISIS Y RECOGIDA de datos. Equipo directivo. 4ª. APLICACIÓN de medidas de intervención cautelares y generales. Equipo directivo. 3B. APLICACIÓN de medidas de intervención específicas: controla la situación y, si es necesario, solicitar ayuda. Equipo directivo 4B. ELBORACIÓN/REVISIÓN de la evaluación sociopsicopedagógica. Orientador/a con el equipo de intervención. 4C. Inicio PLAN DE ACTUACIÓN PERSONALIZADO (PAP). Equipo de intervención.	
	Equipo de intervención	- Equipo directivo - Tutor/a - Orientador/a - Persona coordinadora de igualdad y convivencia
Comunicación	5. COMUNICACIÓN de la incidencia. Dirección del centro. 5.1. COMISIÓN DE CONVIVENCIA 5.2. PREVI: - Comunicación a la Conselleria de Educación - Comunicación a la Inspección de Educación	
Plan de intervención	6. APLICACIÓN de medidas educativas correctoras. Equipo de intervención. Decreto 195/2022. 6ª. APLICACIÓN, si es necesario, de medidas educativas disciplinarias e INSTRUCCIÓN de expediente. Dirección del centro. 6B. ENVIO, si es necesario, del Anexo VII (Orden 62/2014) por fax a Fiscalía. Dirección del centro. 6C. SOLICITUD, si es necesario, de medidas de apoyo. Reunión colaborativa con SEAFI, USMIA, UCA, UPCCA, centro de salud, hospital y asociaciones especializadas. Dirección del centro. 6C.1. Protocolo de salud mental. Resolución 11/12/2017 6C.2. Hoja de protección. Orden 5/2021 7. INFORMACIÓN de medidas y acciones adoptadas a las familias/representantes legales de todas las personas implicadas. Dirección del centro/equipo de intervención.	

	8. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN PERSONALIZADO (PAP) con el alumnado, profesorado, grupo clase, familias y centro. Equipo directivo/otros. - Medidas de tratamiento personalizadas - Organización de apoyos - Coordinaciones externas - Intervención grupal
Seguimiento y cierre	9. SEGUIMIENTO. Dirección del centro/Inspección de Educación/UEO (si es necesario) /otros (si es necesario). 10. CIERRE. Dirección del centro. ¿Se ha resuelto? SI PREVI cierre.

PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DONDE SE DETECTA MALTRATO INFANTIL Orden 62/2014. Anexo III	
Maltrato Infantil	Cualquier acción no accidental que comporta abuso (emocional, físico o sexual) o descuido (emocional o físico) hacia un menor de 18 años, que se realice por su progenitor o cuidador principal, por otra persona o por cualquier institución, y que amenace el adecuado desarrollo del niño/a.
PROCEDIMIENTO DE URGENCIA	
Medidas de urgencia	1. DETECCIÓN de situación en la cual se valora indicios de peligro inminente y grave para la integridad física o psíquica de una niño, niña o adolescente. Cualquier miembro de la comunidad educativa/ otras instancias (ayuntamiento, SS.SS, etc.). 2. INFORMACIÓN inmediata al equipo directivo. Tutor/a, profesionales del centro y/o cualquier miembro de la comunidad educativa / otras instancias (ayuntamiento, SS.SS., etc.). 3. COMUNICACIÓN INMEDIATA. Equipo directivo o personas en quien se delegue. 3.1. Dirección Territorial de Igualdad o centros de recepción de personas menores 3.2. Fuerzas de seguridad del estado: Policía Nacional 091/ Guardia Civil 062 3.3. Si es necesario, comunicación a Fiscalía. Anexo VII Orden 62/2014. 4. APLICAR medidas inmediatas de protección. Si es necesario ACOMPAÑAR al alumno/a al centro de salud y, si es necesario, RETENER a la persona menor en el centro de salud o educativo. Equipo directivo o personas en quien se delegue.
Actuaciones inmediatas	5. CONSTITUCIÓN del equipo de intervención. Equipo directivo. 6. ANÁLISIS Y RECOGIDA de información. Equipo de intervención: Equipo directivo + Tutor/a + Orientador/a + Persona coordinadora de igualdad y convivencia. 6.1. Comunicación y coordinación con el equipo de atención primaria de servicios sociales. 6.2. Información comprensible y accesible a la persona menor, por parte del equipo de intervención, sobre su situación y las acciones a llevar a cabo. 7. ELABORACIÓN Y ENVÍO de la hoja de notificación desprotección para establecer la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia y la adolescencia. Orden 5/2021. Dirección del centro. 7.1. Dirección Territorial de Igualdad 7.2. Dirección General competente en materia de protección 7.3. Expediente del alumno/a en el centro educativo

	8. COMUNICACIÓN de la incidencia al PREVI, para obtener asesoramiento del trabajador social de la UEO. Dirección del centro. - Comunicación a la Conselleria de Educación - Comunicación a la Inspección Educativa
Intervención	9. ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN. Equipo de intervención y, si es necesario, profesionales de la UEO. 9.1. Protección, observación y vigilancia 9.2. Aplicación de medidas educativas von el alumnado 9.3. Coordinación de guardias y tutelas
Seguimiento y cierre	10. VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO. Autoridades judiciales, Dirección Territorial de Igualdad, SS.SS., dirección del centro, Inspección de educación y UEO (si es necesario). 11. CIERRE. Dirección del centro. <i>¿Se ha resuelto? SI</i> PREVI cierre.
PROCEDIMIENTO DE URGENCIA	
Detección e información	1. DETECCIÓN de posibles situaciones de maltrato infantil. Cualquier miembro de la comunidad educativa / otras instancias (ayuntamiento, SS.SS., etc.). 2. INFORMACIÓN al equipo directivo. Tutor/a, profesionales del centro y/o cualquier miembro de la comunidad educativa / otras instancias (ayuntamiento, SS.SS., etc.).
Actuaciones inmediatas	3. CONSTITUCIÓN del equipo de intervención. Equipo directivo. 4. ÁNÁLISIS Y RECOGIDA de información. Equipo de intervención: Equipo directivo + Tutor/a + Orientador/a + Persona coordinadora de igualdad y convivencia. 4.1. Comunicación y coordinación con el equipo de atención primaria de servicios sociales. 4.2. ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN. Equipo de intervención. 4.2.1. Protección, observación y vigilancia 4.2.2. Elaboración de la Hoja de protección. Orden 5/2021. 4.2.3. Aplicación de medidas educativas con el alumnado.
Comunicación	5. NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN. Dirección del centro. 5.1. COMUNICACIÓN de la incidencia al PREVI, para obtener asesoramiento del trabajador social de la UEO. Dirección del centro. - Comunicación a la Conselleria de Educación - Comunicación a la Inspección Educativa 5.2. ENVÍO de la hoja de protección. Orden 5/2021. Dirección del centro. - Equipo de atención primaria de servicios sociales municipales - Dirección General competente en materia de protección - Expediente del alumnado en el centro, con copia a la Inspección de Educación 5.3. ENVÍO, si es necesario, del Anexo VII (Orden 62/2014) por fax a Fiscalía. Dirección del centro. 5.4. Comunicación a la familia después de comunicar a las autoridades competentes. Dirección del centro.
Seguimiento y cierre	6. VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO. Autoridades judiciales, Dirección Territorial de Igualdad, SS.SS., dirección del centro, Inspección de educación y UEO (si es necesario). 7. CIERRE. Dirección del centro. <i>¿Se ha resuelto? SI</i> PREVI cierre.

PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DONDE SE DETECTA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. Orden 62/2014. Anexo IV	
Violencia de género	Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre ella por el hecho de serlo. Comprende cualquier tipo de violencia basada en el género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidad de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer. Las amenazas, la presión ejercida sobre ellas para forzar su voluntad o su conducta, la privación arbitraria de su libertad, tanto si se produce en la vida pública como privada, son comportamientos violentos por razón de género.
Detección e información	DETECCIÓN de una posible situación de violencia de género, violencia física, psicológica, económica, sexual y con abusos sexuales. Cualquier miembro de la comunidad educativa e Instituciones y asociaciones colaborativas. INFORMACIÓN al equipo directivo. Cualquier miembro de la comunidad educativa.
Primeras actuaciones	SOLICITAR AYUDA Y ACOMPAÑAR al centro de salud o a urgencias. Equipo directivo o persona en quien se delegue. COMUNICACIÓN TELEFÓNICA INMEDIATA para recibir asesoramiento, policía local, servicios sociales municipales, centro Dona 24 horas. Equipo directivo o persona en quien se delegue. CONSTITUCIÓN del equipo de intervención. Equipo directivo. ANÁLISIS Y RECOGIDA de información. Equipo de intervención: Equipo directivo + Tutor/a + Orientador/a + Persona coordinadora de igualdad y convivencia - Verificación de la situación de desprotección → SÍ → Elaboración Hoja de protección. Orden 5/2021 - Aplicación de medidas educativas con el alumnado
Comunicación	COMUNICACIÓN de la incidencia. Dirección del centro. - Si existe situación de desprotección, ENVÍO de la Hoja de notificación de protección para establecer coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia y la adolescencia (Orden 5/2021). Dirección del centro. - COMUNICACIÓN de la incidencia en el PREVI y la comisión de convivencia. Dirección del centro. - Comunicación a la Conselleria de Educación - Comunicación a la Inspección de Educación - ENVÍO del Anexo VII por fax a Fiscalía. Dirección del centro. - Comunicación a la familia, con el asesoramiento de organismos y después de comunicar a las autoridades competentes. Dirección del centro. APLICACIÓN, si es necesario, de medidas educativas disciplinarias (Decreto 195/2022). Dirección del centro. SOLICITUD, si es necesario, de medidas de apoyo: EEIIA, centro de salud, USMIA, hospital, centros de acogida, entidades especializadas. Dirección del centro - Si se requiere a la USMIA o servicios especializados, aplicación del protocolo de salud mental. Dirección del centro. INFORMACIÓN de medidas y acciones adoptadas a las familias/ representantes legales de todas las personas implicadas. Comunicación a la familia sobre la conveniencia de denuncias ante las fuerzas de seguridad. Dirección del centro/ Equipo de intervención.

Seguimiento y cierre	8. SEGUIMIENTO. Autoridades judiciales, SS.SS., dirección del centro, Inspección de Educación, UEO (si es necesario) /otros (si es necesario). 9. CIERRE. Dirección del centro. ¿Se ha resuelto? SI PREVI cierre.
----------------------	---

PROTOCOLO DE APOYO, ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PERSONAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ANTE AGRESIONES PRODUCIDAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. Resolución 20/12/2024	
Agresiones	Acción ilícita física o verbal manifiesta y grave, de carácter amenazador, humillante, discriminatoria, intimidatoria o acosadora dirigida a: - Personal docente - Personal no docente de atención educativa - Personal de administración y servicios Incluye también las ejercidas a través de medios digitales
Detección y comunicación de la incidencia	COMUNICAR a la dirección del centro. Cualquier miembro de la comunidad educativa.
Primeras actuaciones	Ante cualquier agresión se debe: - Prestar auxilio y ayudar a contener la situación - Si es necesario, solicitar ayuda inmediata a los cuerpos y fuerzas de seguridad Si es necesario, la persona agredida acudirá al centro de salud. En caso de gravedad, se deberá llamar a emergencias. Si los hechos pueden constituir delito, se podrá presentar una denuncia ante: - Ministerio Fiscal - Juzgado de guardia - Dependencias de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado
Actuaciones del director/a	1. Prestar apoyo y auxilio a la persona agredida. 2. Registrar los hechos en el PREVI. 3. Informar a la Inspección de Educación 4. Informar a la persona agredida de las actuaciones del protocolo. 5. Si la Inspección de Educación lo solicita, emitir un informe dirigido a la dirección territorial. 6. Notificar al Ministerio Fiscal la conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y que puede ser constitutiva de delito (Orden 62/2014. Anexo VII). 7. Si la persona/s agresoras son parte del alumnado, aplicar medidas de abordaje educativo ante las conductas perjudiciales para la convivencia (Decreto 195/2022). 8. Informar a la comisión de igualdad y convivencia del Consejo escolar. 9. Garantizar que se rellene el CAT (comunicado de accidente de trabajo), firmarlo y remitirlo al órgano competente. <i>*En el caso de que el director/a del centro esté implicado en la agresión, la inspección educativa determinará la persona para realizar estas actuaciones.</i>
Actuaciones de la persona agredida	1. Formular denuncia y comunicar esta circunstancia al director/a del centro. 2. Dirigirse a la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de la Generalitat para solicitar asesoramiento y/o apoyo jurídico, psicológico o asistencial. 3. Solicitar la reclamación de los daños materiales que pudieran haberse producido por responsabilidad patrimonial de la Administración.

	- Solicitar asistencia jurídica - Acudir a la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, o a los servicios sanitarios que le correspondan, solicitando un informe de lesiones, si las hubiera. - Solicitar ante el órgano competente la adaptación o cambio de puesto por motivos de salud, si así lo valora el facultativo médico del servicio de prevención de riesgos laborales. - Solicitar la intervención del servicio de prevención propio.
Actuaciones de la Inspección educativa	- Asesorar a la dirección del centro educativo sobre las posibilidades de actuación previstas en el protocolo. - Elaborar los informes requeridos de oficio a petición de los diferentes órganos de la Administración. - Proponer, si es necesario, al órgano competente las medidas que considere oportunas ante situaciones que puedan suponer un riesgo para la seguridad del personal afectado.
Actuaciones de la Dirección Territorial de Educación	- Requerir los informes correspondientes cuando reciba la solicitud de asistencia jurídica. - Trasladar la documentación a la dirección general competente en materia de personal docente o a la subsecretaría.
Actuaciones de la Dirección General	- Emitir el informe prescriptivo de asistencia jurídica a la Generalitat. - Trasladar la documentación correspondiente a la Abogacía de la Generalitat.
Actuaciones de la abogacía de la Generalitat	- Tomar el acuerdo correspondiente y comunicarlo a la persona interesada. - La persona interesada tiene derecho a escoger su abogado/a o a solicitar que le designen uno de oficio.
Seguimiento	La comisión de seguimiento hará un seguimiento del protocolo

PROTOCOLO FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE VIOLENCIA GRAVE, ORIGINADA FUERA DEL CENTRO ESCOLAR. Orden 62/2014. Anexo VI

Actuaciones en general	Se aplicarán de forma general los protocolos de acoso y ciberacoso, y de conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente, si esas situaciones se producen fuera del centro escolar, en actividades extraescolares o complementarias, y en las realizadas fuera del recinto escolar pero que estén motivadas por la vida escolar o directamente relacionadas con estas. Los casos se tratarán de acuerdo con el reglamento de régimen interior de cada centro.
Actuación ante una situación de violencia de género fuera del centro	Se seguirá el procedimiento del Anexo IV de la Orden 62/2014. Si la persona es menor y se considera que hay desprotección, se podrá utilizar la Hoja de notificación y el procedimiento de la Orden 5/2021.
Procedimiento ante actos vandálicos, agresiones, peleas, consumo y tráfico de sustancias perjudiciales para la salud en el entorno escolar	La dirección el centro realizará la comunicación de la situación de agresión, peleas o vandalismo a las fuerzas de seguridad competentes. Cuando se produzca una situación de conflicto relacionada con problemas de convivencia que atente contra personas o instalaciones en las proximidades del centro escolar, el equipo directivo recogerá las incidencias y las remitirá a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística de la Conselleria de Educación. La Dirección Territorial remitirá el informe a la Delegación del Gobierno por medio del Área de Alta Inspección de Educación. La Dirección General informará al centro interesado y la respectiva dirección territorial de educación sobre los casos comunicados a la Delegación del Gobierno.

8. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN PREVISTOS EN EL RRI.

8.1. REFERENTE NORMATIVO.

DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.

Las conductas que alteran la convivencia en los centros se clasifican en:

- a) Conductas contrarias a la convivencia.
- b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Artículo 15. Conductas contrarias a la convivencia

Con carácter general, son conductas contrarias a la convivencia:

Las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia. Se considerarán faltas injustificadas aquellas que carezcan de validez informativa y documental, trasladada por el alumnado, o sus padres, madres o representantes legales, en caso de ser menores de edad, al tutor o tutora del alumno o alumna.

Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro, especialmente de las actividades de aula.

El daño a las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o a las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

El uso de cualquier objeto o sustancia no permitidos.

Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho al estudio del resto del alumnado.

La incitación a cometer actos contrarios a las normas de convivencia.

Los actos de incorrección o desconsideración al profesorado o a otros miembros de la comunidad educativa.

Cualquier otra conducta que altere el normal desarrollo de la actividad educativa, que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

A efectos administrativos, las conductas contrarias a la convivencia prescribirán en el término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de comisión.

Artículo 16. Medidas de abordaje educativo ante conductas contrarias a la convivencia

a) Amonestación verbal, preservando la privacidad adecuada.

b) Amonestación por escrito.

c) Comparecencia inmediata ante la jefatura de estudios o ante la dirección del centro.

d) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.

e) Realización de tareas educativas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro y/o dirigidas a reparar el mal causado en las instalaciones, el material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

f) Retirada de los objetos o sustancias no permitidos, de acuerdo con lo que se determine en las normas de organización y funcionamiento del centro.

g) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un periodo máximo de 15 días naturales.

h) Cambio de grupo del alumno o la alumna durante un plazo máximo de cinco días lectivos.

i) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de 3 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno tendrá que permanecer en el centro y realizar las actividades formativas que se determinen para garantizar la continuidad de su proceso educativo.
--

Para el abordaje educativo de conductas contrarias a la convivencia, no será necesaria la previa instrucción del procedimiento ordinario descrito a partir del artículo 18. No obstante, para las medidas g) e i) será preceptivo el trámite de audiencia al alumnado o a sus padres, madres o representantes legales, en caso de ser menores de edad, en un plazo de cinco días hábiles.

La medida aplicable será proporcional a los hechos o la situación, así como dirigida a conseguir la conducta alternativa.

Las medidas de abordaje educativo ante conductas contrarias a la convivencia prescribirán en el término de 20 días naturales desde su adopción.

La dirección del centro podrá levantar la suspensión prevista en las letras g), h) e i), antes de que finalice el cumplimiento de la medida, previa constatación que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumnado.

Artículo 17. Responsables de la aplicación de medidas de abordaje educativo ante conductas contrarias a la convivencia

Corresponde aplicar las medidas de abordaje educativo ante conductas contrarias a la convivencia a la dirección del centro y al profesorado.

La aplicación de las medidas a, b, c y d corresponderá al profesorado presente en ese momento, o al tutor o la tutora del grupo cuando tenga conocimiento del hecho.

Corresponde a la dirección del centro la aplicación de las medidas e, f, g, h, e i, que podrá ser delegada al órgano o cargo que esta determine. Estas medidas serán comunicadas al

alumno o alumna, y al tutor o tutora, que a su vez lo comunicará a los padres, madres o representantes legales cuando el alumnado sea menor de edad.

Artículo 18. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

A todos los efectos, son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia el profesorado y personal del centro.

El acoso y ciberacoso a cualquier miembro de la comunidad educativa.

El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves, el abuso sexual y los actos de odio, o los que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor, a la propia imagen o a la salud de los miembros de la comunidad educativa.

Violencia de género.

La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, etnia, sexo, religión, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o diversidad funcional, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La grabación, manipulación publicidad y/o difusión no autorizada de imágenes, a través de cualquier medio o soporte, cuando este hecho resulte contrario a su derecho a la intimidad, con contenido vejatorio, agresiones y/o humillaciones cometidas hacia los miembros de la comunidad educativa.

Los daños graves causados intencionadamente, o por uso indebido, a las instalaciones, materiales y documentos del centro o a las pertenencias otros miembros de la comunidad educativa.

La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
La incitación o estímulo a la comisión de una falta que perjudica gravemente la convivencia.
El incumplimiento de alguna medida impuesta por una conducta contra las normas de convivencia, así como el incumplimiento de las medidas de abordaje educativo dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a hacer las tareas sustitutivas impuestas.

A efectos administrativos, estas conductas tipificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia prescriben en el transcurso del término de dos meses contados a partir de la comisión.

En el caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o derivarse responsabilidad penal, la dirección del centro pondrá los hechos en conocimiento de la administración correspondiente, de los cuerpos de seguridad y del Ministerio fiscal. Se informará al alumno o alumna y a la familia o representantes legales, cuando este sea menor de edad.

Artículo 19. Medidas de abordaje educativo ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo en beneficio de la comunidad educativa, para la reparación del mal causado en las instalaciones, transporte escolar,

comedor, materiales, documentos o en las pertenencias otras personas.

b) Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares del centro durante un máximo de entre 15 y 30 días naturales.

c) Suspensión del derecho de salidas al patio, cuando la conducta haya sido cometida en este espacio o cualquier otro espacio común de convivencia del centro, durante un período máximo de entre 7 y 15 días naturales. Durante el cumplimiento de la medida, se garantizarán actuaciones de intervención pedagógica para trabajar la toma de conciencia de lo sucedido, con la finalidad de interiorizar los valores de respeto y convivencia.

d) Traslado definitivo del alumno o alumna a otro grupo del mismo curso.

e) Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias, o excepcionalmente al centro, por un período máximo comprendido entre 7 y 15 días naturales.

f) Excepcionalmente, cuando la gravedad de los hechos así lo justifique, se podrá suspender la asistencia al centro educativo por un período de entre 15 y 30 días naturales. En este caso, y durante ese intervalo, el alumno o alumna tendrá que realizar las actividades formativas que determine el profesorado para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo. Con ese fin, se diseñará un plan de trabajo, que coordinará y supervisará la jefatura de estudios del centro, cuyas actividades tendrán un seguimiento por parte del equipo educativo y serán tenidas en cuenta en la evaluación final de las materias. Así mismo, el alumno o alumna podrá realizar las pruebas objetivas de evaluación que hubiera programadas en este periodo.

g) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar durante un periodo entre 7 y 15 días naturales, cuando la conducta haya sido cometida en el transporte escolar.

h) Suspensión del derecho a la utilización del comedor escolar durante un periodo entre 7 y 15 días naturales, cuando la conducta haya sido cometida en el comedor escolar.

i) Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias de especial gravedad en la comunidad educativa, la dirección del centro informará a la comisión de convivencia del consejo escolar, y comunicará a la Inspección de Educación la posibilidad de cambio de centro educativo, que se llevará a cabo preferentemente en la localidad o distrito en el cual se encuentre escolarizado, con garantía de los servicios complementarios que sean necesarios, condición sin la cual no podrá llevarse a cabo esta medida.

En aquellas situaciones en las cuales en el centro se conozca que concurren circunstancias de especial situación de riesgo o posible desamparo que pudiera afectar una persona menor, la dirección del centro público lo comunicará a las instancias correspondientes y a la Inspección de Educación, tal y como especifica la legislación vigente en materia de protección de las personas menores y adolescentes.

En el caso de hechos que puedan ser constitutivos de infracción o responsabilidad penal, se habrá de exceptuar la aplicación de procedimientos i medidas de abordaje que puedan interferir o resultar incompatibles con medidas i decisiones judiciales. En el caso de haber sido iniciado procedimiento ordinario, este quedará suspendido en tanto no recaiga pronunciamiento judicial.

Las medidas de abordaje educativo ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia prescribirán en el término de dos meses desde la resolución.

En el CEIP Rafael Altamira entendemos las conductas inadecuadas como **oportunidades para educar y reconducir**, no solo para sancionar.

Por ello, las medidas restaurativas son herramientas clave para enseñar al alumnado a asumir responsabilidad, reparar el daño y recuperar la armonía del grupo. Basándonos en la normativa mencionada, implementaremos:

8.2. MEDIDAS PREVENTIVAS.

- Trabajo continuo de educación emocional y social en las tutorías.

- Espacios de diálogo (“la caja del diálogo”, “la silla de la calma”).
- Juegos cooperativos y dinámicas grupales.
- Refuerzo positivo: reconocimiento de actitudes respetuosas.
- Tiempo diario de meditación o respiración consciente (2-3 minutos al iniciar la jornada o tras el recreo).
- Actividades de autoestima y gratitud: cada niño/a dice algo positivo sobre sí mismo y sobre un compañero/a.

8.3. MEDIDAS RESTAURATIVAS ANTE CONFLICTOS LEVES.

- **Conversación reflexiva guiada:** “Qué ha pasado, cómo me he sentido, qué puedo hacer para mejorar”.
- **Respiración consciente y pausa emocional** (1-3 minutos).
- **Escritura o dibujo restaurativo:** plasmar una idea positiva o una disculpa.
- **Meditación guiada corta** con frases como:
 - “Soy capaz de calmarme.”
 - “Puedo hablar con respeto.”
 - “Mis manos sirven para ayudar.”
 - “Hoy decido hacerlo mejor.”
- **Trabajo de reparación simbólica o real:** ayudar a quien fue afectado, ordenar el aula, colaborar en una tarea útil.

8.4. MEDIDAS ANTE AGRESIONES VERBALES O FÍSICAS.

No se permitirá ninguna forma de agresión física o verbal. Las actuaciones serán inmediatas, educativas y proporcionales:

1. **Consecuencia inmediata:**
 - **20 minutos en el patio** realizando afirmaciones guiadas, ejercicios de calma y reflexión con un adulto responsable.
 - Objetivo: detener la conducta, promover conciencia y responsabilidad.

2. **Aula Hermana:**

- En caso de agresión física, el alumno/a pasará al aula hermana durante un periodo de tiempo determinado para trabajar en calma y recuperar el equilibrio emocional.

3. **Cambio temporal de turno de comedor y comer solo/a** con supervisión educativa, cuando sea necesario garantizar la seguridad y reflexión.

4. **Aviso inmediato a las familias** de los implicados/as (agresor/a y agredido/a).

5. **Registro en el Acta de Incidencia de la Clase**, incluyendo hechos, medidas y seguimiento.

6. **Reparación emocional:**

- Escribir o expresar oralmente cómo se siente el compañero/a afectado.
- Compromiso verbal o escrito de mejora.
- Actividades de empatía y cooperación guiadas por el tutor/a.

7. Se valorará la posibilidad de llamar a la familia para recoger al alumno/a en casos que alteren gravemente la convivencia en el centro y en el aula.

8.5. **PROCEDIMIENTO ANTE INCIDENCIAS GRAVES EN EL CENTRO:**

1. Detección y actuación inmediata (seguridad ante todo).
2. Aplicación de las medidas educativas descritas (20 min patio, aula hermana, aviso familias, registro).
3. Comunicación al tutor/a y dirección.
4. Reunión con familias.
5. Seguimiento individual y plan de mejora.

Reincidencias o casos de gravedad especial se tratarán en equipo directivo, según normativa vigente y protocolos oficiales.

8.6. **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

El Equipo de Igualdad y Convivencia analizará trimestralmente:

- Número y tipo de incidencias.

- Efectividad de las medidas restaurativas implementadas.
- Clima del centro según profesorado y alumnado.

El Plan de Igualdad y Convivencia será revisado y actualizado anualmente para garantizar la mejora continua, integrando aportaciones de docentes, alumnado, familias y agentes externos.

Anexo III. Modelo de acta de incidencias.

9. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES DEL ENTORNO EN EL PIC.

El Centro reconoce que la colaboración con entidades externas constituye un factor clave para la promoción de la igualdad, la convivencia positiva y la prevención de conflictos. Por ello, se establece el siguiente procedimiento para garantizar una actuación coordinada, segura y efectiva:

9.1. IDENTIFICACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS.

El centro identificará y mantendrá un registro actualizado de entidades externas que puedan participar en el desarrollo del PIC, tales como:

- Servicios sociales y de atención a la infancia y adolescencia.
- Asociaciones de igualdad, coeducación y diversidad sexual, de género y familiar (DSGF).
- Organizaciones de prevención de acoso escolar, violencia de género o discriminación.
- Entidades culturales, deportivas y medioambientales que fomenten valores de cooperación y respeto.
- Recursos formativos de coaching, PNL, educación emocional y mediación.

Criterios de selección: acreditación de la entidad, experiencia en la temática, alineación con los principios del PIC, seguridad y legalidad y buenas prácticas educativas.

9.2. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN.

1. Solicitud de colaboración: el centro, a través de la Comisión de Igualdad y Convivencia o del equipo directivo, contacta con la entidad externa presentando objetivos, actividades previstas y calendario.

2. Planificación conjunta: se acuerdan contenidos, metodología, duración, recursos y personal responsable, garantizando que las actividades sean seguras, inclusivas y adaptadas a la edad del alumnado.
3. Formalización: se firma un acuerdo o convenio sencillo donde se especifican responsabilidades, compromisos y protocolos de actuación.
4. Comunicación interna: se informa al profesorado, alumnado y familias sobre la actividad, objetivos y normas de participación.
5. Coordinación durante la actividad: un miembro del profesorado actúa como referente interno, supervisando la participación y asegurando la integración con el PIC y las normas de convivencia.

9.3. TIPOS DE INTERVENCIÓN.

Las entidades externas pueden colaborar en:

- Formación y sensibilización: talleres sobre igualdad, diversidad, resolución de conflictos, educación afectivo-sexual y prevención de violencia de género.
- Actividades educativas y recreativas: programas de aprendizaje-servicio, juegos cooperativos, mediación entre iguales, dinámicas de integración y respeto a la DSGF.
- Asesoramiento y apoyo especializado: orientación sobre casos de acoso, conflictos graves o necesidades específicas de alumnado.
- Charlas y jornadas: participación en efemérides, campañas de sensibilización y celebración de valores del PIC.

9.4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

1. Registro de actividades: la Comisión de Igualdad y Convivencia documenta objetivos, desarrollo, incidencias y resultados de cada intervención externa.
2. Valoración de impacto: se evalúa la efectividad de la colaboración en la mejora de la convivencia, la igualdad y el clima escolar mediante:
 - Encuestas al alumnado y profesorado.
 - Observación directa de dinámicas de aula y patio.
 - Retroalimentación de la entidad colaboradora.
3. Ajuste y mejora continua: las experiencias exitosas se incorporan al PIC, y las áreas de mejora se planifican para cursos posteriores.

9.5. SEGURIDAD Y NORMATIVA.

- Todas las colaboraciones respetarán la LOMLOE, Decreto 195/2022 y Orden 62/2014, garantizando la protección del alumnado y la coordinación con las familias.
- Se seguirá el protocolo de autorización parental para cualquier actividad que implique contacto directo con alumnado menor de edad.
- Se aplicarán criterios de inclusión, diversidad y prevención de discriminación en todas las intervenciones externas.

10. ESTRATEGIAS Y CRITERIOS PARA LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PIC EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) del CEIP forma parte integral del Proyecto Educativo del Centro (PEC) y se orienta a garantizar un clima escolar positivo, inclusivo y respetuoso para todo el alumnado.

10.1. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN.

1. Comunicación interna:

- Difusión del PIC a todo el profesorado al inicio de curso mediante reuniones y sesiones formativas.
- Inclusión del contenido del plan en el RRI y en la documentación de tutoría.
- Información sobre protocolos de actuación, normas de convivencia y medidas restaurativas.

2. Comunicación al alumnado:

- Presentación del plan en tutorías y asambleas de aula.
- Explicación de normas, compromisos de convivencia y dinámicas de participación (compromisos “El cole ha cambiado”, Caja del Diálogo, Ticket de Salida, Duendes del Silencio, Aulas Hermanas, etc.).

3. Comunicación a familias y comunidad educativa:

- Reuniones informativas al inicio de curso y talleres de sensibilización durante el año.
- Difusión de normativas, protocolos y objetivos del PIC a través de circulares, agenda y web del centro.

- Fomento de la participación activa de las familias en jornadas de convivencia y actividades coeducativas.

10.2. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO.

El seguimiento del PIC se realizará por el Equipo de Convivencia, coordinado con la Comisión de Igualdad y Convivencia, considerando:

1. Número y tipo de incidencias registradas en el aula, patio y otros espacios del centro.
2. Efectividad de las medidas restaurativas aplicadas ante conflictos leves, agresiones verbales o físicas y reincidencias.
3. Clima del centro, evaluado mediante encuestas y observaciones al alumnado, profesorado y familias.
4. Participación del alumnado y familias en actividades de sensibilización, mediación, dinámicas de convivencia y talleres.
5. Integración de las acciones del PIC con el PEC, asegurando coherencia con los objetivos educativos generales y con los valores de igualdad y respeto.

10.3. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.

- Evaluación trimestral: el Equipo de Convivencia analiza los datos de incidencias, efectividad de medidas y clima escolar.
- Revisión anual del plan: incorporación de mejoras derivadas de la evaluación, nuevas estrategias de convivencia, ajustes metodológicos y actualización normativa.
- Registro y documentación: todos los procesos de seguimiento y evaluación se documentan para garantizar transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas ante inspección educativa.

DIMENSIÓN 1: PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PIC.

Indicadores	Nivel Excelente (4)	Nivel Adecuado (3)	Nivel Mejorable (2)	Nivel Insuficiente (1)
Actualización anual del PIC conforme a la normativa	El PIC se revisa y actualiza anualmente con participación del claustro, consejo escolar y comisión de convivencia.	Se actualiza parcialmente y se comunica al claustro.	La revisión es superficial o sin participación efectiva.	No se revisa ni actualiza.

Indicadores	Nivel Excelente (4)	Nivel Adecuado (3)	Nivel Mejorable (2)	Nivel Insuficiente (1)
Coordinación del Equipo y Comisión de Convivencia	Reuniones periódicas (mín. 1 por trimestre) con actas, seguimiento y evaluación.	Reuniones al menos dos veces al curso, con registro parcial.	Reuniones puntuales sin seguimiento formal.	No hay evidencias de coordinación.
Inclusión del PIC en el PEC y RRI	Integrado plenamente y coherente con los principios del PEC y RRI.	Integrado parcialmente o pendiente de actualización.	Se menciona sin coherencia normativa.	No se integra.

DIMENSIÓN 2: PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN EN CONVIVENCIA.

Indicadores	Excelente (4)	Adecuado (3)	Mejorable (2)	Insuficiente (1)
Desarrollo de actividades preventivas (educación emocional, mediación, coeducación)	Se implementan de forma continua, integradas en el PAT y en el aula.	Se desarrollan varias, pero sin continuidad.	Actividades puntuales sin planificación global.	No se realizan.
Participación del alumnado en la mejora de la convivencia	Alta participación en asambleas, mediación, TEI, aula hermana, etc.	Participación regular en actividades concretas.	Escasa implicación o desconocimiento del plan.	No se involucra al alumnado.
Formación docente en convivencia, igualdad y DSGF	Formación anual específica con impacto en la práctica.	Formación parcial o solo de algunos docentes.	Formación aislada o de baja aplicación.	No hay formación específica.

DIMENSIÓN 3: ATENCIÓN Y RESPUESTA ANTE CONFLICTOS.

Indicadores	Excelente (4)	Adecuado (3)	Mejorable (2)	Insuficiente (1)
Aplicación de medidas restaurativas	Se aplican sistemáticamente, con registro y seguimiento.	Se aplican con cierta regularidad.	Aplicación esporádica sin registro.	No se aplican medidas restaurativas.
Uso de protocolos oficiales (acoso, violencia, DSGF, etc.)	Todos los protocolos están actualizados y se aplican correctamente.	Protocolos conocidos pero con aplicación parcial.	Desconocimiento parcial del procedimiento.	No se aplican o se desconocen.
Registro de incidencias y medidas	Registro completo, actualizado y analizado trimestralmente.	Registro existente, pero sin análisis formal.	Registro parcial o irregular.	No hay registros documentados.

DIMENSIÓN 4: PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS Y ENTIDADES DEL ENTORNO.

Indicadores	Excelente (4)	Adecuado (3)	Mejorable (2)	Insuficiente (1)
Implicación de las familias en la convivencia	Participan activamente en talleres, jornadas y resolución de conflictos.	Participación puntual en actividades.	Escasa implicación.	Sin participación.

Indicadores	Excelente (4)	Adecuado (3)	Mejorable (2)	Insuficiente (1)
Colaboración con entidades externas (ayuntamiento, asociaciones, servicios sociales...)	Colaboraciones estables con convenios o proyectos conjuntos.	Colaboraciones puntuales documentadas.	Contactos esporádicos sin continuidad.	No existen colaboraciones.

DIMENSIÓN 5: EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.

Indicadores	Excelente (4)	Adecuado (3)	Mejorable (2)	Insuficiente (1)
Evaluación anual del PIC	Evaluación formal con informe, indicadores y propuestas de mejora.	Evaluación cualitativa sin informe completo.	Valoración parcial sin evidencias formales.	No se evalúa.
Impacto en el clima escolar	Mejora notable del clima escolar y reducción de incidencias.	Ligera mejora o mantenimiento del clima.	Persisten conflictos recurrentes.	Empeoramiento o falta de datos.
Difusión de resultados y revisión del plan	Resultados comunicados al claustro, consejo escolar y familias.	Comunicación parcial interna.	Difusión limitada o informal.	No se comunican los resultados.

VALORACIÓN GLOBAL.

Dimensión Puntuación (1-4)

1. Planificación y coordinación
2. Prevención y educación en convivencia
3. Atención y respuesta ante conflictos
4. Participación y colaboración
5. Evaluación y mejora continua

TOTAL (media o suma ponderada).

Interpretación general:

- **4 = Excelente:** cumplimiento pleno y buenas prácticas consolidadas.
- **3 = Adecuado:** cumplimiento satisfactorio con margen de mejora.
- **2 = Mejorable:** desarrollo parcial o irregular.
- **1 = Insuficiente:** incumplimiento o ausencia de evidencias.

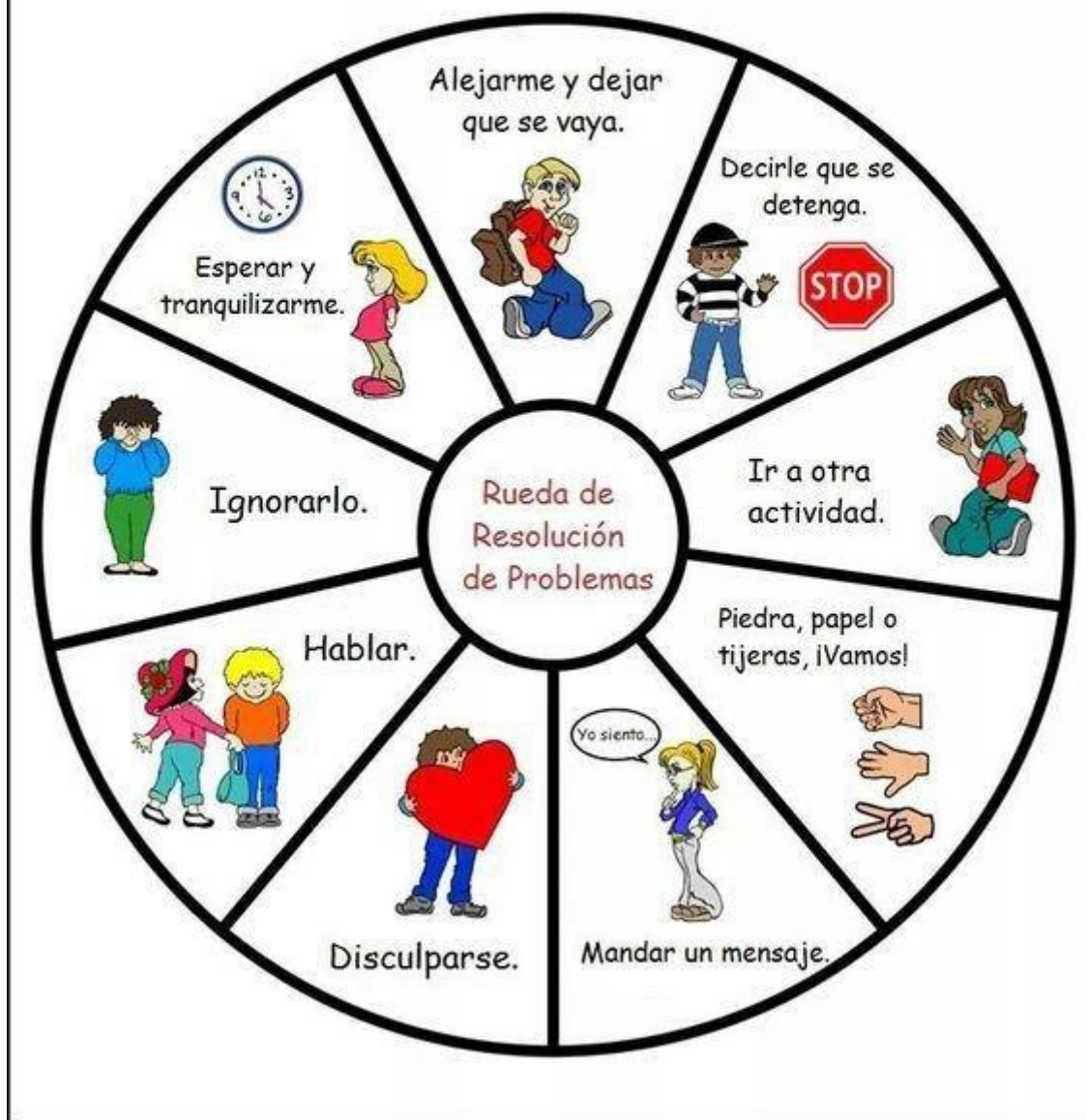
10.4. INDICADORES DE ÉXITO.

- Reducción de incidencias y conflictos en el centro.
- Aumento de la participación del alumnado y las familias en dinámicas de convivencia.
- Mejora de la percepción del clima escolar según alumnado, profesorado y familias.
- Integración efectiva de valores de igualdad, respeto y DSGF en la vida diaria del centro.
- Mayor uso de medidas restaurativas y prácticas de resolución pacífica de conflictos por parte del alumnado y profesorado.

11. ANEXOS.

ANEXO I. MATERIAL AULA CALMA.

¿Qué puedo hacer?



EN

LA

**PUEDO****CLASE****NO PUEDO**

EN FILA



SILENCIO



COMPARTIR

LEVANTAR LA MANO
PARA HABLAR

ESCUCHAR AL PROFESOR

TIRAR PAPELES A LA
PAPELERA

RECOGER

ESTAR
SENTADOHACER
PREGUNTAS

AYUDAR



INSULTAR



PEGAR



GRITAR



RABIETA



CORRER

COMER
CHICLE

DESNUDARSE



ESCUPIR

ROMPER
COSAS

MOLESTAR



MORDER

QUITAR
COSAS



HOJA DE PENSAR

NOMBRE: _____ CURSO: _____ FECHA: _____

➤ ¿Qué he hecho? Rodea

Dar patada



Golpear



Empujar



Morder



Gritar



Correr



No trabajar



Pellizcar o arañar



Usar malas palabras



Tirar algo



➤ ¿Cómo he hecho sentir a otra persona? Rodea

Feliz



Triste



Enfadado



Asustado



Frustrado



➤ ¿Qué debería hacer la próxima vez? Rodea

Usar palabras amables



Trabajar



Decir: por favor, para



Decir: no lo entiendo



Seguir instrucciones



Estar en silencio



Hablar con el profesor

NOMBRE: _____ CURSO: _____ FECHA: _____

X ¿QUÉ HE HECHO?



X ¿POR QUÉ LO HE HECHO?



X ¿CÓMO SE HAN SENTIDO LOS OTROS?



X ¿CÓMO ME HE SENTIDO YO?



X ¿QUÉ NORMAS HE INCUMPLIDO?

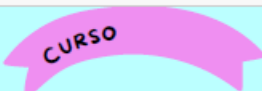


X ¿QUÉ SOLUCIONES VOY A PONER?

X ¿QUÉ HARÉ LA PRÓXIMA VEZ ANTE UNA SITUACIÓN SIMILAR?



ANEXO II. PNL EN EL AULA.

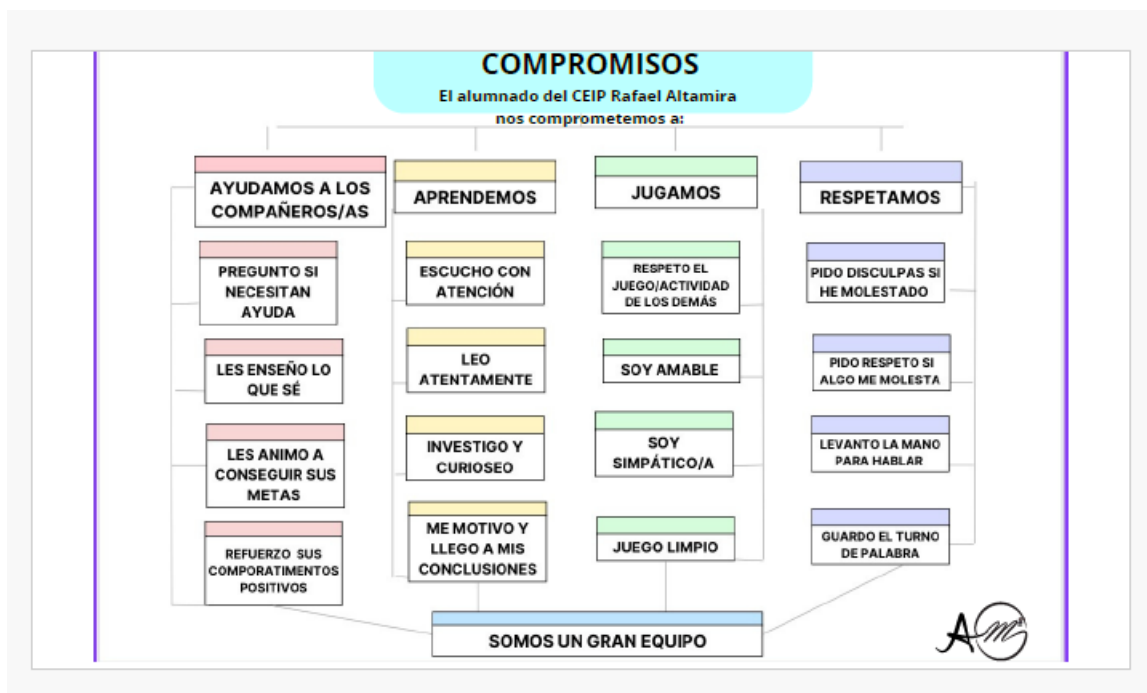


OBJETIVO GRUPAL

Los alumnos y alumnas de la clase de ____:

Consensuado, REALISTA, en presente y 1ª persona





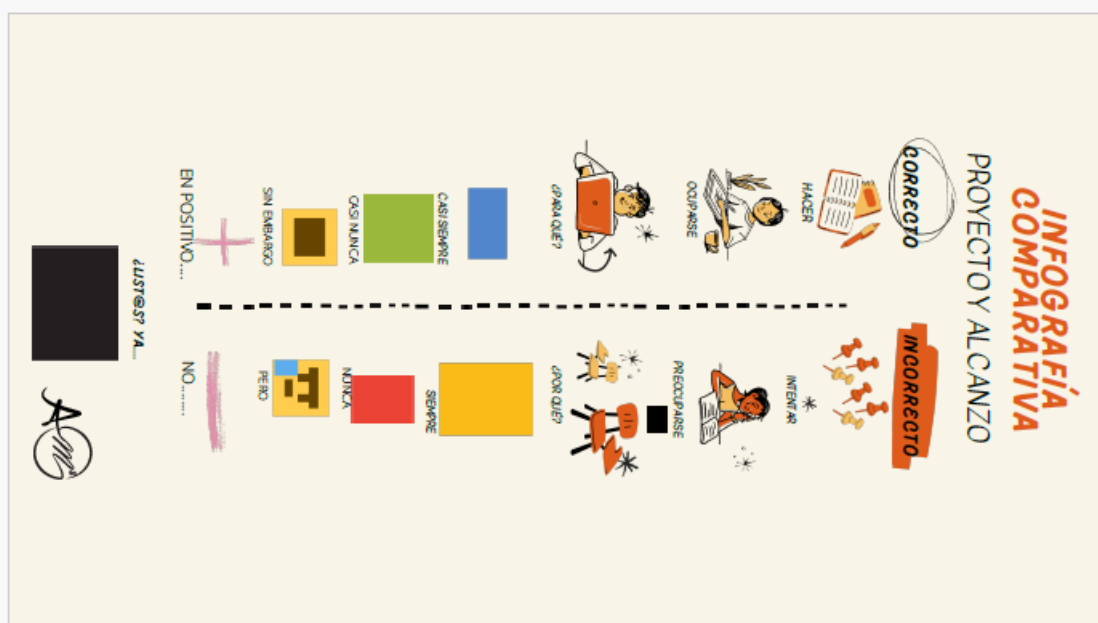


Decidimos en clase cómo llevamos a cabo los diferentes compromisos por equipos de responsables.

EJEMPLO 1ER COMPROMISO "AYUDO A LOS COMPAÑEROS/AS".

- ¿Cómo pregunto si necesitan ayuda, cómo les enseño, cómo les animo y cómo refuerzo?(Si es cuando termino, cuando los veo en apuros...)
- ¿Cuándo pregunto, cuándo les enseño, cuándo les animo y cuándo refuerzo?(Si en el transcurso de la clase, si es a mi grupo solo...)
- ¿Para qué pregunto, para qué enseño, para qué animo y para qué refuerzo?...





ELIJO DECIR...

VS.

CUANDO DIGO...

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____



- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

SOMOS IMPECABLES CON LAS PALABRAS, ELEGIMOS PALABRAS ALTERNATIVAS ASERTIVA
A ALGUNAS QUE HABITUALMENTE UTILIZAMOS INCORRECTAMENTE

Am



¿CÓMO ES NUESTRO GRUPO?

MAFO



A MEJORAR... (DEBILIDADES)

AMENAZAS

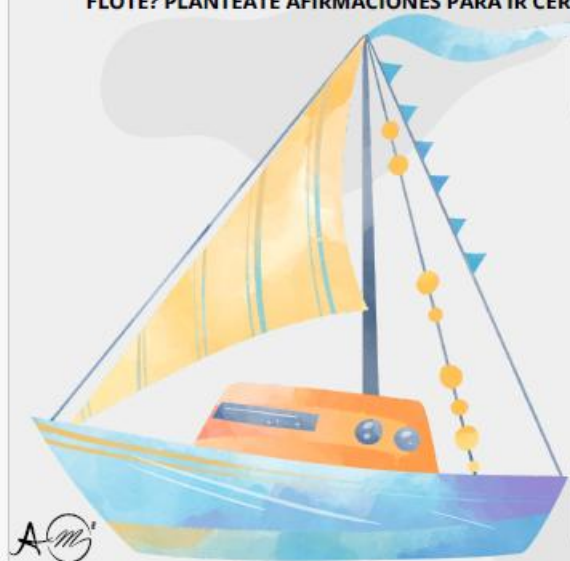
FORTALEZAS

OPORTUNIDADES

nm

Am

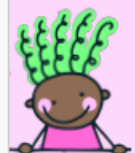
¿QUÉ COSAS HACES QUE CREES QUE PROVOCAN AGUJEROS Y NO DEJAN SALIR TU BARCO A FLOTE? PLANTÉATE AFIRMACIONES PARA IR CERRÁNDOLOS.



OBJETIVOS INDIVIDUALES YO SOY IMPORTANTE



1

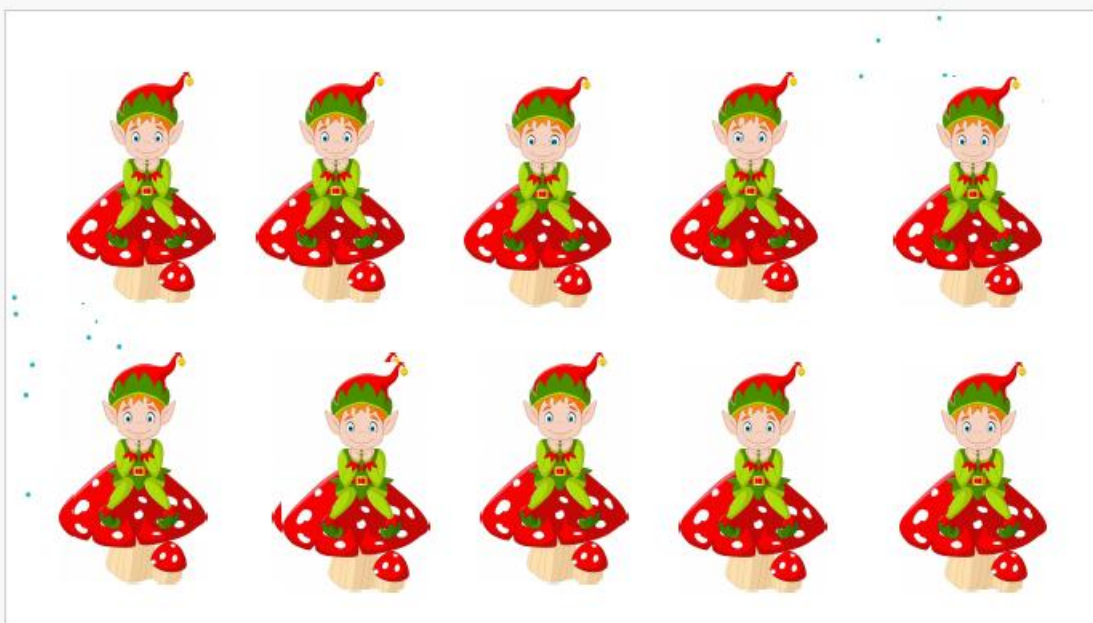


2



3

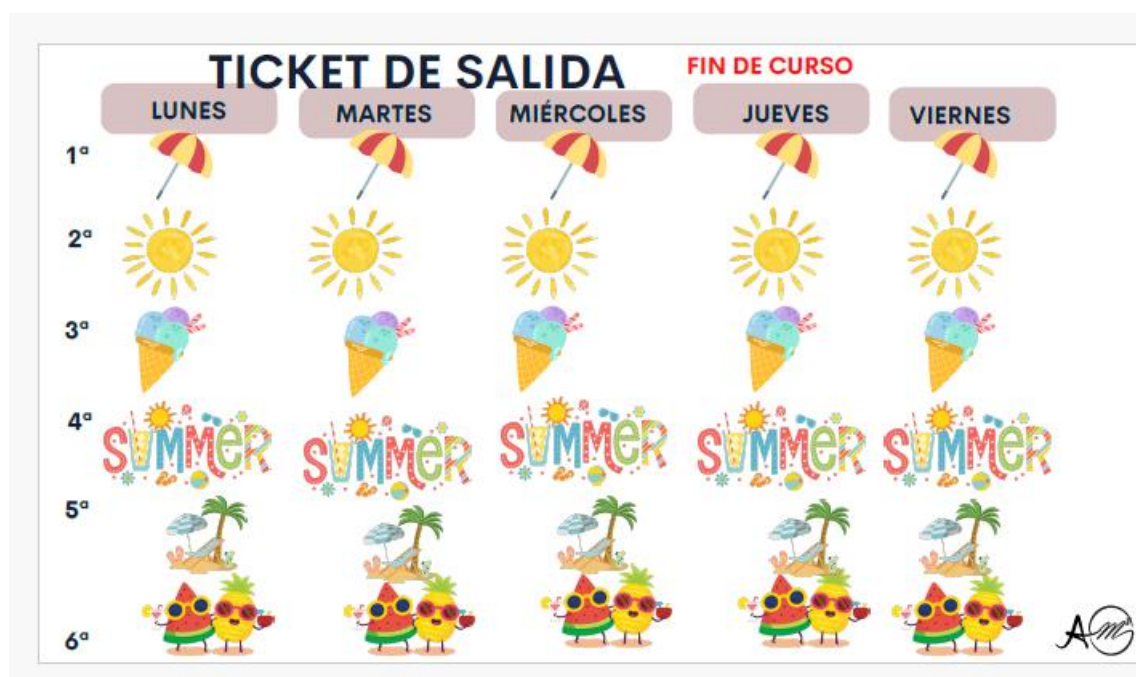


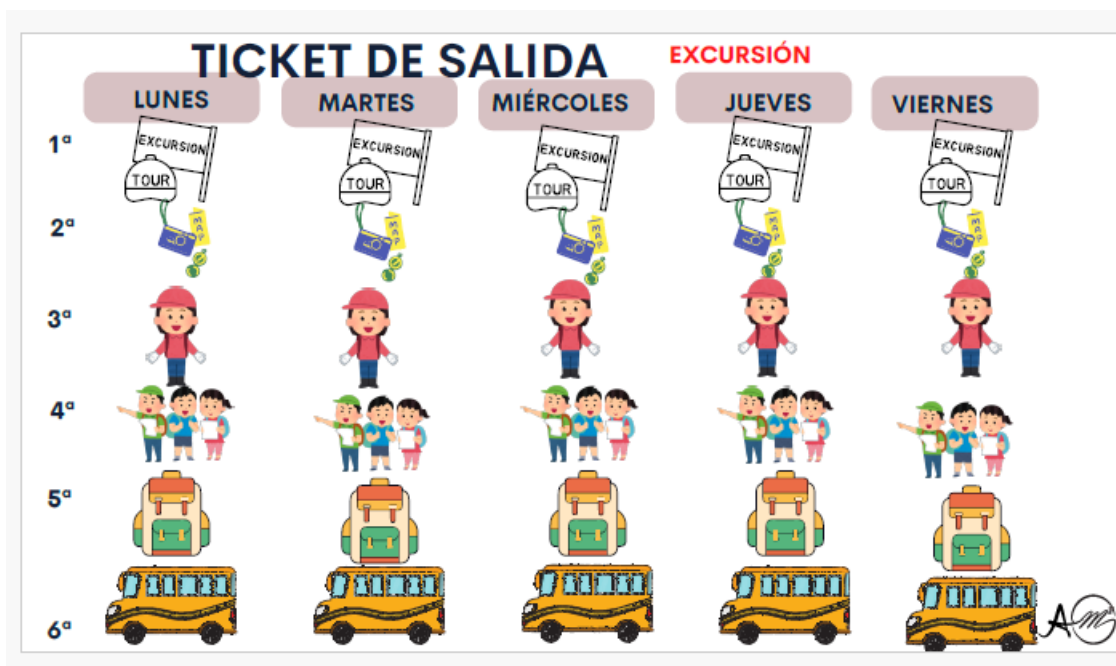


TICKET DE SALIDA					MOROS Y CRISTIANOS
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª					
2ª					
3ª					
4ª					
5ª					
6ª					

Am







SI PERDEMOS EL TIEMPO EN CLASE
LO RECUPERAMOS EN EL PATIO (PORQUE HEMOS CONSUMIDO TIEMPO DE PATIO)

+ + + + + =

Am

NIVELES DE VOZ	
4	 VOZ DE PATIO 
3	 SUPER VOZ 
2	VOZ DE GRUPO 
1	 SUSURRO 
0	 SILENCIO 

YO PIENSO, TU ESCRIBES

1. La estructura se realiza por parejas.
2. Un miembro de la pareja le dicta al otro
3. El otro copia lo que le dice el compañero, si no entiende algo puede preguntarle al sabio.
4. El sabio revisa lo que ha copiado el compañero.

APRENDIZAJE COOPERATIVO**ROUNDROBIN**

- Se realiza con el equipo cooperativo completo.
- Es una estructura oral
- El profesor formula una pregunta con múltiples respuestas y siguiendo un orden cada miembro del grupo lo pone en común con el resto.
- El profesor o profesora indica quien empieza primero
- Se cronometra la actividad pero no la intervención individual.

APRENDIZAJE COOPERATIVO

RALLYROBIN

- **Significa un dúo que habla.**
- **Es una estructura oral.**
- **Se puede hacer con el compañero de frente o de hombro.**
- **El profesor formula una pregunta con múltiples respuestas y siguiendo un orden cada vez le toca a uno o una hablar.**
- **El profesor o profesora indica quien empieza primero.**
- **Es como efecto partido de tenis.**
- **Se cronometra la actividad pero no la intervención individual.**

STANUP-HANDUP- PAIRUP

En pie-Mano Arriba- Pareja

PIMAPA

- Los alumnos se levantan con la mano levantada en el aire hasta que encuentran a un/a compañero/a.
- El profesor formula una pregunta.
- Los dos componentes de la pareja contestan a dicha pregunta y cuando acaban se despiden y con la mano levantada buscan a otro compañero.
- Se cronometra y al terminar el tiempo cada alumno/a vuelve a su sitio.

QUIZ-QUIZ-TRADE

Intercambio de Preguntas

- Los alumnos se levantan con la mano levantada en el aire hasta que encuentran a un/a compañero/a.
- Da niño/a llevarán una tarjeta con la respuesta en la misma.
- El compañero A pregunta y el B responde. Luego se realiza al revés. El compañero que pregunta puede entrenar si el otro lo necesita.
- Cuando los dos han contestado a dicha intercambian las tarjetas, se despiden y con la mano levantada buscan a otro compañero.
- Se cronometra y al terminar el tiempo cada alumno/a vuelve a su sitio.

APRENDIZAJE COOPERATIVO

NUMBERED HEADS TOGETHER

Cabezas Numeradas

1. Durante un tiempo determinado el equipo de cuatro debe discutir sobre la solución a un problema o cuestión formulada por el profesor.
2. Deben asegurarse que todos conocen la respuesta.
3. Por sorteo sale un número del 1 al 4 y el niño/a que tenga el número elegido saldrá y tendrá que explicar a la clase la respuesta o solución de su equipo.
4. El equipo obtendrá la recompensa si la solución que aporta el compañero elegido es la correcta.

FAN-N-PICK

Abanica y escoge

- **Sacamos el tablero con los pasos guiados.**
- **El alumno 1 sujeta en la mano las tarjetas de preguntas en un abanico y le dice al alumno 2: “Escoge una carta”.**
- **El alumno 2, coge la carta, lee la pregunta y permite 5 segundos para pensar. Da la tarjeta al alumno 4.**
- **El alumno 3 responde a la pregunta.**
- **El alumno 4 felicita y entrena.**
- **Se vuelve a hacer todo otra vez de manera rotativa y así varias rondas hasta que se acaben las tarjetas.**

APRENDIZAJE COOPERATIVO

RALLYTABLE

- **Significa que un dúo escribe respuestas.**
- **Sólo hay un papel y un lápiz.**
- **Puede hacerse con el compañero de hombro o de frente.**
- **Después de la pregunta u orden dada por el profesor, el compañero que decida el profesor que empieza primero comienza a escribir.**
- **Después de que el alumno/a A escriba, el compañero B escribe otra cosa (puede hacerlo cada uno de un color).**
- **La hoja se pasa como efecto partido de tenis.**
- **Se cronometra la actividad completa, pero no la intervención individual.**

APRENDIZAJE COOPERATIVO

ROUNDTABLE

(FOLIO GIRATORIO)

- Significa que un grupo escribe respuestas.
- Sólo hay un papel y un lápiz.
- Después de la pregunta u orden dada por el profesor, el compañero que decida el profesor que empieza primero comienza a escribir.
- Luego se irán pasando el folio siguiendo el orden establecido (puede hacerlo cada uno de un color).
- La hoja se va pasando como en
- Se cronometra la actividad completa, pero no la intervención individual.

APRENDIZAJE COOPERATIVO

CÍRCULO INTERIOR- EXTERIOR

- Usamos tarjetas de preguntas
- La mitad de los alumnos/as se colocan en un círculo exterior que mira para el interior del círculo y la otra mitad en un círculo interior haciendo pareja con los de fuera.
- Se decide cual es el círculo que se moverá, el exterior o el interior.
- Cuando acaba el intercambio de preguntas, los compañeros cambian las tarjetas y el círculo que se movía avanza una posición.
- Repetir todos hasta que completan el círculo entero y vuelven a su pareja inicial.

APRENDIZAJE COOPERATIVO

1-2-4

- 1. Los miembros del equipo trabajan de manera individual durante un tiempo.**
- 2. Después, se agrupan en parejas para poner en común el trabajo.**
- 3. Por último, las dos parejas se juntan y vuelve a poner el trabajo en común.**
- 4. Al final, todos los miembros del equipo tienen que tener el mismo resultado**

APRENDIZAJE COOPERATIVO**LÁPICES AL CENTRO**

- Cada equipo recibe una hoja con tantas preguntas o ejercicios sobre el tema que están trabajando en clase.
- Se establece un orden de los ejercicios.
- El primero lee en voz alta una pregunta o ejercicio.
- Mientras deciden cual es la respuesta correcta, los lápices de todos se colocan en el centro de la mesa.
- Cuando todos lo tienen claro, cogen sus lápices y realizan el ejercicio en su ficha o libro. En este momento ya no pueden hablar, solo se puede escribir.
- Sucesivamente se hace lo mismo con los demás ejercicios hasta que todos realizan la actividad.

ANEXO III. MODELO ACTA DE INCIDENCIA.

Registro de Conducta

DATA:		ANTECEDENT Què estava fent?		CONDUCTA Com respon a la demanda?		CONSEQÜÈNCIES I ACTUACIÓ Com s'actua davant la conducta					
SESSIÓ:											
	9 – 9:45		Res		Agressió física		Es calma a soles				
	9:45 – 10:30		Se li demana que faça la tasca		Agressió verbal		Es reconduït a l'activitat inicial				
	10:30 – 11:15		Moment d'oci		Autoagressió		Se li renya				
	ESPLAI		Se li demana que arreplegue perquè l'activitat ha acabat.		Escapar o fugir		Se realitza Temps Fora (dins de l'aula, separat de la tasca i la dinàmica del grup per afavorir l'avorriment i reflexió)				
	11:45 – 12:30		Se li demana que s'assega.		Negativisme		Se li canvia l'activitat				
	12:30 – 13:15		Se li demana que ixca a...		Tirar o trenca coses		Se l'ignora				
	13:15 – 14.00		Li demane que pare de...		Escopir		S'altera més i requereix l'atenció de l'Equip d'Acompanyament				
			Altra:		Llevar coses a algú		Altra:				
ASSIGNATURA		MÉS INFORMACIÓ:		QUÈ VOL ACONSEGUIR AMB EIXA CONDUCTA?							
	LENGUA CAST.				Rebre atenció						
	VALENCIÀ				Aconseguir alguna cosa						
	MATEMÀT.				Evitar alguna cosa						
	CIÈNCIES NAT.				Mostrar poder						
	CIÈNCIES SOC.				Altra:						
	ANGLÉS										
	PLÀSTICA										
	MÚSICA										
	ED. FÍSICA										
	RELIGIÓ-AT.ED.										
	REFORÇ										
	ALTRA:										
PERSONA QUE REGISTRA:				FUNCIONA LA MESURA PRESA?							
				<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No</td> </tr> </table>					Sí		No
	Sí										
	No										
				Proposta de millora							

ANEXO IV. AFIRMACIONES POSITIVAS PARA EL ALUMNADO.

- “Soy valioso tal como soy.”
- “Mis palabras pueden hacer el bien.”
- “Siempre puedo volver a empezar.”
- “Puedo respirar y calmarme.”
- “Soy capaz de elegir bien.”
- “Ayudo a crear un colegio feliz.”

ANEXO V. GUIÓN DE MEDITACIÓN GUIADA.

“Cierra los ojos.

Siente el aire entrar y salir.

Imagina que tu corazón se llena de luz.

Con cada respiración, te haces más tranquilo.

Recuerda: tú eliges cómo actuar.

Puedes cambiar, puedes mejorar.”

ANEXO VI. CONTRATO FAMILIA-ESCUELA. Sólo para casos específicos.

MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA-TUTOR INFANTIL

A) DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO:

NOMBRE:	CÓDIGO:	LOCALIDAD:
PROVINCIA:	TITULARIDAD:	PÚBLICO O CONCERTADO
FECHA EXP.:	E-MAIL DE CONTACTO:	TELF CONTACTO:

B) OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DE COMPROMISO:

Las familias o representantes legales y el centro educativo a través de la figura del tutor/a comparten y manifiestan mediante la presente declaración de compromiso que están dispuestos a cooperar para estimular y mejorar los hábitos de estudio del alumno/a, su autonomía en el proceso enseñanza-aprendizaje, así como la expectativa de éxito basado en su responsabilidad y esfuerzo. El alumno/a conoce los compromisos a los que han llegado su familia/ representantes legales y sus profesores/as y manifiesta su disposición a colaborar.

C) IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE DECLARACIÓN DE COMPROMISO.

FAMILIA/REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre y apellidos):.....
representante legal del alumno/a
matriculado en este centro en el curso y grupo

CENTRO EDUCATIVO:

(Nombre y apellidos):.....
en calidad de tutor/a de

ALUMNO/A.....

Alumno/a matriculado en este centro en el curso y grupo:.....

D) COMPROMISOS DE LAS PARTES

1. FAMILIA:

Favorecer la asistencia y puntualidad a clase de su hija/a con los materiales.
Mantener una comunicación fluida con el tutor/a.
Aportar los informes médicos o sociales que aporten información sobre situaciones que puedan afectar el aprendizaje o comportamiento de su hijo/a.
Conocer las normas y organización del centro educativo así como su plan de convivencia.
Informar sobre rutinas y hábitos de higiene, alimentación, sueño...
Informar sobre rutinas y hábitos actividades ocio(televisión, juegos, actividades al aire libre.....)
Conocer y aceptar las indicaciones del profesorado.
Consultar y firmar diariamente el cuaderno de trabajo o agenda de su hijo o hija y dialogar sobre las tareas desarrolladas durante la jornada escolar.
Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares.
Establecer un horario para fomentar el hábito de la lectura para su hijo o hija . Tiempos para su hijo o hija individualmente y otro compartido con usted.
Informarse periódicamente sobre la actitud y la conducta del alumno/a.
Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones que puedan imponerse al alumno/a.
Intercambiar información con el tutor o la tutora sobre las normas establecidas en casa, su responsabilidades en las tareas del hogar.
Reconocer y premiar la mejora de resultados o de la conducta de su hijo/a.

1. TUTOR/A:

Facilitar y mantener una comunicación fluida con las familias con los horarios pactados.

Guardar confidencialidad sobre los aspectos de las conversaciones e informes aportados por la familia o tutores legales que no tengan que ver con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Establecer y comunicar claramente los objetivos y expectativas de aprendizaje y comportamentales individuales para el alumno/a.

Informar claramente sobre las normas y la organización del centro y del plan de convivencia y protocolos de actuación del mismo.

Facilitar el apoyo pedagógico necesario, con pautas orientativas a la familia, para facilitar la adquisición de hábitos, y rutinas en su alumno/a.

Facilitar la orientación necesaria, a las familias con pautas supervisadas por el orientador/a para facilitar el establecimiento de normas y límites.

Conocer las rutinas y hábitos del alumno/a en casa, así como el nivel de asunción de las normas establecidas en casa.

Hacer seguimiento y comunicar a la familia o tutor/es/as legales la mejora en resultados o de conducta.

2. ALUMNO/A

Cumplir los compromisos acordados con mi familia o tutores legales y mi tutor/a.

Participar, atender en clase y realizar las actividades que me propongan.

Conocer y cumplir las normas y funcionamiento de mi clase y del centro.

Comentar diariamente las actividades en casa.

Enseñar diariamente mi cuaderno de trabajo o agenda a mi familia y a mi tutor/a.

Tener una buena relación con mis compañeros/as, respetando los turnos para juegos y para uso del material.

Cuidar mis libros y cuadernos y el material del colegio y de mi clase.

Respetar y compartir los materiales con mis compañeros y compañeras.

Preguntar siempre lo que no sé o lo que no entiendo, levantando la mano antes de preguntar y dar las gracias después.

Aceptar las medidas que me puedan imponer cuando no colabore con los compromisos alcanzados por mis padres/tutores.

B) REVISIÓN Y NIVEL DE PROGRESOS:**C) FECHA Y FIRMA:**

.....,DE.....DE 20.....

FAMILIA/TUTORES LEGALES:

TUTOR/A:

ALUMNO/A:

Fdo.

Fdo.

Fdo.

Asesoramiento:

Fdo.....

MODEL DE DECLARACIÓ DE COMPROMÍS FAMÍLIA-TUTOR INFANTIL.**A) DADES DEL CENTRE EDUCATIU:**

NOM: CODI: LOCALITAT:
 PROVÍNCIA: TITULARITAT: PÚBLIC O CONCERTAT
 DATA Exp.: E-mail DE CONTACTE: TELF CONTACTE:

B) OBJECTIUS DE LA DECLARACIÓ DE COMPROMÍS:

Les famílies o representants legals i el centre educatiu a través de la figura del tutor/a comparteixen i manifesten mitjançant la present declaració de compromís que estan disposats a cooperar per a estimular i millorar els hàbits d'estudi de l'alumne/a, la seua autonomia en el procés ensenyament-aprenentatge, així com l'expectativa d'èxit basat en la seua responsabilitat i esforç. L'alumne/a coneix els compromisos als quals han arribat la seua família/ representants legals i els seus professors/as i manifesta la seua disposició a col·laborar.

C) IDENTIFICACIÓ DE LES PERSONES QUE SUBSCRIUEN LA PRESENT DECLARACIÓ DE COMPROMÍS.**FAMÍLIA/REPRESENTANT LEGAL**

(Nom i cognoms:).....
 representant legal de l'alumne/a
 matriculat en aquest centre en el curs i grup

CENTRE EDUCATIU:

(Nom i cognoms:).....
 en qualitat de tutor/a de

ALUMNE/A.....

Alumne/a matriculat en *estre centre en el curs i grup:.....

D) COMPROMISOS DE LES PARTS**1. FAMÍLIA:**

Afavorir l'assistència i puntualitat a classe de la seua filla/a amb els materials.

Mantenir una comunicació fluida amb el tutor/a.

Aportar els informes mèdics o socials que aporten informació sobre situacions que puguin afectar l'aprenentatge o comportament del seu fill/a.

Conèixer les normes i organització del centre educatiu així com el seu pla de convivència.

Informar sobre rutines i hàbits d'higiene, alimentació, somni...

Informar sobre rutines i hàbits activitats oci(televisió, jocs, activitats a l'aire lliure.....)

Conèixer i acceptar les indicacions del professorat.

Consultar i signar *diàriament el quadern de treball o agenda del seu fill o filla i dialogar sobre les tasques desenvolupades durant la jornada escolar.

Col·laborar en el control i compliment de les tasques escolars.

Establir un horari per a fomentar l'hàbit de la lectura per al seu fill o filla . Temps per al seu fill o filla individualment i un altre compartit amb vostè.

Informar-se periòdicament sobre l'actitud i la conducta de l'alumne/a.

Col·laborar amb el centre en el compliment de les correccions que puguin imposar-se a l'alumne/a.

Intercanviar informació amb el tutor o la tutora sobre les normes establides a casa, la seua responsabilitats en les tasques de la llar.

Reconèixer i premiar la millora de resultats o de la conducta del seu fill/a.

1. TUTOR/A

Facilitar i mantenir una comunicació fluïda amb les famílies amb els horaris pactats.

Guardar confidencialitat sobre els aspectes de les converses i informes aportats per la família o tutors legals que no tinguin a veure amb el procés d'ensenyament-aprenentatge.

Establir i comunicar clarament els objectius i expectatives d'aprenentatge i *comportamentals individuals per a l'alumne/a.

Informar clarament sobre les normes i l'organització del centre i del pla de convivència i protocols d'actuació del mateix.

Facilitar el suport pedagògic necessari, amb pautes orientatives a la família, per a facilitar l'adquisició d'hàbits, i rutines en el seu alumne/a.

Facilitar l'orientació necessària, a les famílies amb pautes supervisades per l'orientador/a per a facilitar l'establiment de normes i límits.

Conèixer les rutines i hàbits de l'alumne/a a casa, així com el nivell d'assumpció de les normes establides a casa.

Fer seguiment i comunicar a la família o tutor/és/as legals la millora en resultats o de conducta.

2. ALUMNE/A

Complir els compromisos acordats amb la meua família o tutors legals i el meu tutor/a.

Participar, atendre en classe i realitzar les activitats que em proposen.

Conèixer i complir les normes i funcionament de la meua classe i del centre.

Comentar diàriament les activitats a casa.

Ensenyar diàriament el meu quadern de *trabjo o agenda a la meua família i al meu tutor/a.

Tenir una bona relació amb els meus companys/as, respectant els torns per a jocs i per a ús del material.

Cuidar els meus llibres i quaderns i el material del col·legi i de la meua classe.

Respectar i compartir els materials amb els meus companys i companyes.

Preguntar sempre el que no sé o el que no entenc, alçant la mà abans de preguntar i donar les gràcies després.

Acceptar les mesures que em puguin imposar quan no col·labore amb els compromisos aconseguits pels meus pares/tutors.

I) REVISIÓ I NIVELL DE PROGRESSOS:

F) DATA I SIGNATURA:

.....,DE.....DE 20.....

FAMÍLIA/TUTORS LEGALS:

TUTOR/A:

ALUMNE/A:

signat:

signat:

signat:

Assessorament:

signat:.....

MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO FAMILIA-TUTOR PRIMARIA

A) DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

NOMBRE: _____ CÓDIGO: _____ LOCALIDAD: _____
 PROVINCIA: _____ TITULARIDAD: _____ PÚBLICO/CONCERTADO: _____
 FECHA EXP.: _____ EMAIL CONTACTO: _____
 TELÉFONOS CONTACTO: _____

B) OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DE COMPROMISO.

Las familias o representantes legales y el centro educativo a través de la figura del tutor/a comparten y manifiestan mediante la presente declaración de compromiso que están dispuestos a cooperar para estimular y mejorar los hábitos de estudio del alumno/a, su autonomía en el proceso enseñanza-aprendizaje, así como la expectativa de éxito basado en su responsabilidad y esfuerzo.

El alumno/a conoce los compromisos a los que han llegado su familia/representantes legales y sus profesores y profesoras y manifiesta su disposición a colaborar.

C) IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE DECLARACIÓN DE COMPROMISO.

FAMILIA/REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre y apellidos) ,
 representante legal del alumno/a ,
 matriculado en este centro en el curso y grupo.....

CENTRO EDUCATIVO

(Nombre y apellidos)....., en
 calidad de tutor/a de.....

ALUMNO/A alumno/a
 matriculado en este centro en el curso y grupo.....

D) COMPROMISOS DE LAS PARTES.

1. FAMILIA:

Favorecer la asistencia y puntualidad a clase de su hijo/a con los materiales.
 Mantener una comunicación fluida con el tutor/a.
 Aportar los informes médicos o sociales que aporten información sobre situaciones que puedan afectar el aprendizaje o comportamiento de su hijo/a.
 Conocer las normas y organización del centro educativo, así como su plan de convivencia.
 Conocer las indicaciones del profesorado.
 Consultar y firmar diariamente el cuaderno de trabajo o agenda de su hijo/a y dialogar sobre las tareas desarrolladas durante la jornada escolar.
 Supervisar los tiempos de lectura en casa.
 Establecer e informar sobre los horarios establecidos en casa respecto a televisión, ordenador, estudio y lectura.
 Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares.
 Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta de su hijo/a.
 Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan imponerse a su hijo/a.

Intercambiar información con el tutor/a sobre las normas establecidas en casa, su responsabilidades en las tareas del hogar y sus hábitos y rutinas (alimentación, sueño, juegos...).

Reconocer y premiar la mejora de resultados o de conducta de su hijo/a.

OTROS:

.....

.....

1. TUTOR/A

Facilitar y mantener una comunicación fluida con las familias con los horarios pactados.

Guardar confidencialidad sobre los aspectos de las conversaciones e informes aportados por la familia o tutores legales que no tengan que ver con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Establecer y comunicar claramente los objetivos y expectativas académicas y comportamentales individuales para el alumno/a.

Conocer las rutinas y hábitos del alumno/a en casa, así como el nivel de asunción de las normas establecidas.

Hacer seguimiento y comunicar a la familia o tutores/as legales la mejora en resultados o de conducta.

OTROS:

.....

.....

2. ALUMNO/A:

Asistir con puntualidad y con los materiales a clase.

Conocer y aceptar los compromisos acordados por mi familia o tutores legales y mi tutor/a.

Tener una actitud activa, participativa y atenta en clase y realizar las actividades que me propongan.

Conocer y aceptar las normas y funcionamiento de mi clase y del centro.

Comentar diariamente las actividades en casa.

Enseñar diariamente mi cuaderno de trabajo o agenda a mi familia y a mi tutor/a.

Tener una buena relación con mis compañeros/as, respetando sus opiniones aunque no esté de acuerdo.

Cuidar mis libros y cuadernos y el material del colegio y de mi clase.

Respetar y compartir los materiales con mis compañeros/as.

Preguntar siempre lo que no sé o no entiendo, levantando la mano antes de preguntar y dar las gracias después.

Aceptar las medidas que me pueden imponer cuando no colabore con los compromisos alcanzados por mis padres/tutores.

OTROS:

.....

.....

B) REVISIÓN Y NIVEL DE PROGRESOS

C) FECHA Y FIRMA

.....,de de 20

FAMILIA/TUTORES LEGALES:

TUTOR/A:

ALUMNO/A:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Asesoramiento:

Fdo.:

MODEL DE DECLARACIÓ DE COMPROMÍS FAMÍLIA-TUTOR PRIMÀRIA

A) DADES DEL CENTRE EDUCATIU

NOM: CODI: LOCALITAT:
 PROVÍNCIA: TITULARITAT: PÚBLIC/CONCERTAT:
 DATA Exp.: EMAIL CONTACTE:
 TELÈFONS CONTACTE:

B) OBJECTIUS DE LA DECLARACIÓ DE COMPROMÍS.

Les famílies o representants legals i el centre educatiu a través de la figura del tutor/a comparteixen i manifesten mitjançant la present declaració de compromís que estan disposats a cooperar per a estimular i millorar els hàbits d'estudi de l'alumne/a, la seua autonomia en el procés ensenyament-aprenentatge, així com l'expectativa d'èxit basat en la seua responsabilitat i esforç.

L'alumne/a coneix els compromisos als quals han arribat la seua família/representants legals i els seus professors i professores i manifesta la seua disposició a col·laborar.

C) IDENTIFICACIÓ DE LES PERSONES QUE SUBSCRIUEN LA PRESENT DECLARACIÓ DE COMPROMÍS.

FAMÍLIA/REPRESENTANT LEGAL

(Nom i cognoms)....., representant legal de l'alumne/a....., matriculat en aquest centre en el curs i grup.....

CENTRE EDUCATIU

(Nom i cognoms)....., en qualitat de tutor/a de.....

ALUMNE/A..... alumne/a matriculat en aquest centre en el curs i grup.....

D) COMPROMISOS DE LES PARTS.

1. FAMÍLIA:

Afavorir l'assistència i puntualitat a classe del seu fill/a amb els materials.
 Mantenir una comunicació fluïda amb el tutor/a.
 Aportar els informes mèdics o socials que aporten informació sobre situacions que puguin afectar l'aprenentatge o comportament del seu fill/a.
 Conèixer les normes i organització del centre educatiu, així com el seu pla de convivència.
 Conèixer les indicacions del professorat.
 Consultar i signar diàriament el quadern de treball o agenda del seu fill/a i dialogar sobre les tasques desenvolupades durant la jornada escolar.
 Supervisar els temps de lectura a casa.
 Establir i informar sobre els horaris establits a casa respecte a televisió, ordinador, estudi i lectura.
 Col·laborar en el control i compliment de les tasques escolars.
 Informar-se periòdicament sobre l'actitud i conducta del seu fill/a.
 Col·laborar amb el centre en el compliment de les correccions o mesures disciplinàries que puguin imposar-se al seu fill/a.
 Intercanviar informació amb el tutor/a sobre les normes establides a casa, la seua responsabilitats en les tasques de la llar i els seus

hàbits i rutines (alimentació, somni, jocs...).

Reconèixer i premiar la millora de resultats o de conducta del seu fill/a. selecciona tot el text

ALTRES:

-
-

1. TUTOR/A

Facilitar i mantenir una comunicació fluïda amb les famílies amb els horaris pactats.

Guardar confidencialitat sobre els aspectes de les converses i informes aportats per la família o tutors legals que no tinguin a veure amb el procés d'ensenyament-aprenentatge.

Establir i comunicar clarament els objectius i expectatives acadèmiques i comportamentals individuals per a l'alumne/a.

Conèixer les rutines i hàbits de l'alumne/a a casa, així com el nivell d'assumpció de les normes establides.

Fer seguiment i comunicar a la família o tutors/as legals la millora en resultats o de conducta.

ALTRES:

-
-

2. ALUMNE/A:

Assistir amb puntualitat i amb els materials a classe.

Conèixer i acceptar els compromisos acordats per la meua família o tutors legals i el meu tutor/a.

Tenir una actitud activa, participativa i atenta en classe i realitzar les activitats que em proposen.

Conèixer i acceptar les normes i funcionament de la meua classe i del centre.

Comentar diàriament les activitats a casa.

Ensenyar diàriament el meu quadern de treball o agenda a la meua família i al meu tutor/a.

Tenir una bona relació amb els meus companys/as, respectant les seues opinions encara que no estiga d'acord.

Cuidar els meus llibres i quaderns i el material del col·legi i de la meua classe.

Respectar i compartir els materials amb els meus companys/as.

Preguntar sempre el que no sé o no entenc, alçant la mà abans de preguntar i donar les gràcies després.

Acceptar les mesures que em poden imposar quan no col·labore amb els compromisos aconseguits pels meus pares/tutors.

ALTRES:

-
-

I) REVISIÓ I NIVELL DE PROGRESSOS

F) DATA I SIGNATURA

..... de..... de 20

FAMÍLIA/TUTORS LEGALS:

TUTOR/A:

ALUMNE/A:

Signat:

Signat:

Signat:

Assessorament:

ANEXO VII. RECURSOS.

LIBROS PARA DOCENTES.

- AGULLÓ, C. i ROMANS, V. (coord.) (2018): *20 mestres del segle XX al País Valencià*. Ed. 96.
- DDAA: *Yo cuento, tú pintas, ella suma. Educación para la igualdad y la*

salud en Primaria. Instituto Asturiano de la Mujer. Gobierno del Principado de Asturias.

- DDAA: *Protocol d'acompanyament per a garantir el dret a la identitat de gènere, l'expressió degènere i la intersexualitat*. Generalitat Valenciana.
- DDAA(2017): Sally Heathcote. *Sufragista*.
- IGNOTOFSKY, R. (2017). *Mujeres de ciencia. 50 intrépidas pioneras que cambiaron el mundo*. Capitán Swing Libros, S.L. i Nordica Libros, S.L.
- MONTERO, R. (2016): *Historias de mujeres*. Ed. DeBolsillo. Penguin Random House Grupo Editorial. S.A.U.
- NGOZI ADICHIE, CH. (2017): *Tothom hauria de ser feminista*. Ed. Fanbooks.
- OLID, B. (2011). *Les heroïnes contraataquen. Models literaris contra l'universal masculí a la literatura infantil i juvenil*. Pagès Editors.
- OLID, B. (2017): *Feminisme de butxaca. Kit de supervivència*. Angle editorial.
- ROMERA, M. (2017): *La familia, la primera escuela de las emociones*. Ed. Destino.
- SOLSONA PAIRÓ, N. (2016): *Ni princeses ni pirates. Per educar nenes i nens en llibertat*. Eumoeditorial.
- SUBIRATS, M. i TOMÉ, A. (2007): *Balones fuera*. Ed. Octaedro
- TORO, J.M. (2005): *Educación con "co-razón"*. Ed. Desclée.
- VERGARA RAMÍREZ, J.J. (2016): *Aprendo porque quiero. El aprendizaje basado en proyectos(ABP), paso a paso*. Ed SM.

CLÁSICOS DE LA LITERATURA.

- [ELENCAJEROTO, selecciónderelatosfeministasdeEmiliaPardoBazán.](#)
- [Las medias rojas](#), de Emilia Pardo Bazán.
- [El encajero](#), de Emilia Pardo Bazán.
- [Undestripador de año](#), de Emilia Pardo Bazán.
- [La fierecilla domada](#), de Shakespeare
- [Romance Lamal casada Hombres necios que acusáis](#), de sor Juana Inés de la Cruz

- [Fragmento de la Afrenta de Corpes](#), Tercer cantar del Poema de Mio Cid.
- [Monólogo de la pastora Marcela](#) en el *Quijote*, de Cervantes.
- [Monólogo de Laurencia](#) en *Fuenteovejuna*, de Lope de Vega.
- [La fuerza de la sangre](#), Novelas ejemplares de Cervantes.
- [El mancebo que casó con mujer muy brava e muy fiera](#) en *El conde Lucanor*, de Don Juan Manuel.
- [Desengaños amorosos](#), de María de Zayas.

CUENTOS PARA LOS MÁS PEQUEÑOS.

- [Arturo y Clementina](#), de Adela Turín.
- [Pepu y el monstruo que se le volvió su sonrisa](#), de Estela Moreno Bermúdez.
- [Laniña invisible](#), de David Pena Toribio.
- [Ni un besito a la fuerza](#), de Marion Mebes.
- [El maltrato sutil](#), de Diego Jiménez.
- [Érase dos veces](#), de Pablo Macías Alba y Belén Gaudes Teira (Reescriben los cuentos tradicionales para romper con los roles y estereotipos de género).
- [Cuentos infantiles políticamente correctos](#), de James Finn Garner.

CANCIONES.

- [La puerta Violeta](#) de Rozalen + materiales para trabajarla de [Unapizca de educación](#).
- [Cuatro babys de Maulma para trabajar con artículo periodístico de Pilar Galán](#).
- [Caperucita](#), de Isamel Serrano
- [Salir corriendo](#), de Amaral
- [Lo que Anave](#), de Revolver.
- [Pienso en tu mirada \(Capítulo 3: Celos\)](#), de Rosalía.
- [Aningún hombre \(Capítulo 11: Poder\)](#), de Rosalía.
- [El final del cuento de hadas](#), de Chojín.
- [Toda](#), de Malú.

CORTOS.

- El orden de las cosas (2010).
- Zapatos (discriminación).
- El otro par (empatía).
- Lou (bullying).
- El vestido rosa (diversidad afectivo – sexual).
- Trànsit Tv 3 (documental).
- Normal (Isabel Coixet).
- Ian (inclusión).
- Cuerdas (inclusión).
- Alike (respetar la libertad de expresión).
- Latidos del corazón (diversidad afectivo – sexual).
- Love hair (corresponsabilidad).
- Piedra, papel o tijera (bullying).
- Educar en valores corto sobre bullying.
- El puente (resolución de conflictos).
- El valor de la empatía.
- Con las manos en los bolsillos (empatía).
- Purl (sobre la discriminación).

PELÍCULAS.

- La princesa Mononoke (1997).
- Whale rider (2002).
- La reina de Katwe (2016).
- La bicicleta verde.
- Quiero ser como Beckham.
- Pesadilla antes de navidad.
- Aviones de papel.
- El niño que domó el viento.
- Compañeros.
- Coco.
- Wonder.
- Toy story 4.
- Lorax.

- Billy Eliot.
- Música del corazón.
- La invención de Hugo.
- Nemo.
- Tarzán.
- Mulán.
- Vaiana.
- Del revés.
- Leonardo da Vinci.
- Misión.
- Mona Lisa (animación).
- Kirikú y las bestias salvajes.

RECURSOS DIVERSIDAD LGTBI.

- <https://apuntmedia.es/va/a-la-carta/documentals/transit-menos-trassexuals>
- <http://www.rtve.es/alacarta/videos/documentos-tv/documentos-tv-sexo-sentido/2616594/>
- <https://www.youtube.com/watch?v=WfBuMoSJsTo>
- <https://www.ccma.cat/tv3/alacarta/merli/el-bruno-surt-de-larmari/video/5569494/>

ROMPIENDO ESTEREOTIPOS.

- <https://www.youtube.com/watch?v=C1bI0UkhmQA>

¿QUÉ ES LA DIVERSIDAD SEXUAL?

- <https://www.youtube.com/watch?v=1QbTZYiQ6BA>

DIBUJANDO EL GÉNERO.

- Capítulo 1: <https://www.youtube.com/watch?v=nWKkJ8bjTW4>
- Capítulo 2: <https://www.youtube.com/watch?v=3M0NwHvpO8Q>
- Capítulo 3: <https://www.youtube.com/watch?v=q6NCWaFVj7s>

- Capítulo 4: <https://www.youtube.com/watch?v=cWjQjvXQwpA>

ANUNCIOS.

- <https://www.youtube.com/watch?v=PnDgZuGhHs>
- <https://www.youtube.com/watch?v=OCcGAXEdbnQ>
- <https://www.youtube.com/watch?v=YXBCQ5ccDxg>
- <https://www.youtube.com/watch?v=s82iF2ew-yk>